

I.E.S. Antonio
MachadoSORIA



PLAN DE ORIENTACIÓN DE CENTRO CURSO 2025-26

PLAN DE ORIENTACIÓN DE CENTRO

I.E.S. Antonio Machado - Soria

ÍNDICE

- A. Entorno escolar y necesidades educativas
- B. Organización general del centro
- C. Directrices de orientación educativa
- D. Atención a la diversidad
- E. Medidas para impulsar la colaboración de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- F. Compromisos y criterios para la formalización de acuerdos entre el Centro, las familias y los alumnos
- G. Coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y relaciones con otras instituciones
- H. Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.
- I. Anexos
 - ✓ Plan de acción Tutorial (Anexo I)
 - ✓ Plan Atención Diversidad (Anexo II)
 - ✓ Plan de Orientación Académica y Profesional (Anexo III)

A. ENTORNO ESCOLAR Y NECESIDADES EDUCATIVAS

El IES Antonio Machado atiende las necesidades educativas de diversos colectivos. En primer lugar, a alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en régimen ordinario (diurno); en segundo lugar, a alumnado de Bachillerato en régimen nocturno y educación a distancia; y, por último, a alumnado de Formación Profesional de grado medio y de grado superior.

El alumnado del régimen diurno procede mayoritariamente de la zona urbana céntrica próxima al Instituto y su perfil es similar al de otros centros de la capital. Sin embargo, el alumnado de nocturno, distancia y formación profesional procede, en cambio, de todo el ámbito urbano e incluso provincial, ya que con estas enseñanzas se da respuesta a necesidades de formación muy diversas, que no encuentran cabida en otros centros educativos.

Mientras que en diurno se atiende a alumnos/as adolescentes de Secundaria Obligatoria y Bachillerato, en Bachillerato nocturno encontramos perfiles de alumnado muy diferentes: por un lado, alumnado con dificultades que no han podido obtener la titulación de Bachillerato por el itinerario ordinario; o por otro, alumnado que una vez incorporados al mundo laboral, deciden retomar sus estudios. El propósito de la mayor parte de este alumnado es proseguir estudios de Ciclos Formativos Superiores. En cambio, los intereses de los alumnos de Bachillerato a distancia están orientados a la mejora y promoción en su trabajo.

El alumnado que cursa los tres ciclos formativos que se ofertan en el Centro (este curso se ha implantado el ciclo de grado Superior de Integración Social) presenta un alto grado de motivación en su formación con unos intereses muy definidos: por un lado, adquirir la competencia general del Ciclo, y en segundo lugar la obtención de un título de Técnico o Técnico Superior que les permita acceder al mundo laboral o a enseñanzas superiores, técnicas o universitarias.

Esta diversidad de origen, intereses y motivaciones del alumnado del IES Antonio Machado debe traducirse en un **Plan de Orientación Educativa, Vocacional y Profesional** cuya finalidad sea contribuir desde el Centro al desarrollo personal, social, académico, vocacional y profesional, de todo el alumnado. Todos merecen atención y formación de calidad, por lo que el Centro, además de dotarlos de los conocimientos instrumentales, destrezas y competencias que les permitan, además de continuar estudios de diversos tipos o su integración en el mundo laboral, su desarrollo personal y su socialización.

Todo lo anteriormente expuesto cobra especial relevancia en el contexto actual haciendo necesario además que el **Plan de Orientación Educativa, Vocacional y Profesional** se adapte a los posibles escenarios que se puedan plantear a lo largo del curso y nos permita dar respuesta a la diversidad; para lo cual utilizaremos estrategias y técnicas metodológicas lo suficientemente variadas (utilización de medios tecnológicos y herramientas de comunicación y colaboración, procesos de enseñanza- aprendizaje adaptados a diversas situaciones, metodologías que continúen favoreciendo el aprendizaje autónomo y el uso de las TIC...) Siguiendo los principios del modelo de enseñanza DUA

En los casos de alumnado de incorporación tardía a nuestro sistema educativo consideramos imprescindible establecer de manera sistemática una reunión inicial lo antes posible con las familias para recabar información acerca del alumnado y su escolarización previa, así como detectar necesidades sociofamiliares. Se trata con ello de favorecer la integración e inserción tanto del alumno como de las familias en la comunidad educativa y poder dar una respuesta adecuada a sus necesidades personales, académicas y sociales.

B. OBJETIVO

El aprendizaje es un proceso complejo con unas características principales: es un proceso constructivo, pues el alumno construye sus adquisiciones y conocimientos, es acumulativo, porque se afianza a las experiencias y conocimientos previos, es autorregulado, ya que el alumno necesita estrategias de dirección y de control de su conducta para conseguir aprendizajes significativos, está orientado hacia una meta, pues se ve favorecido cuando se hacen explícitas las intenciones que se persiguen, es situado, porque tiene lugar en un contexto social y cultural, es cooperativo, ya que se produce mediante interacción entre personas y es diferenciado: sus resultados dependen también de las diferencias individuales.

De todo ello se desprende que es necesario ayudar u orientar al alumnado a lo largo del proceso educativo para que en cada momento tome las decisiones que más le convengan.

Teniendo presente lo citado anteriormente, y basándonos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificada por La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, en su artículo 1, consagra un sistema educativo que se inspira, entre otros principios, en la orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores

Artículo único. Modificación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se modifica en los siguientes términos: Uno. Se modifica la redacción de los párrafos b), k) y l) y se añaden nuevos párrafos h bis) y q) al artículo 1 en los siguientes términos: «b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad. h bis) El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos. k) La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar. l) El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género. q) La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.» Dos. Se añade un nuevo artículo 2 bis con la siguiente redacción:

Dos. Se añade un nuevo artículo 2 bis con la siguiente redacción:

«Artículo 2 bis. Sistema Educativo Español, 4). El funcionamiento del Sistema Educativo Español se rige por los principios de calidad, cooperación, equidad, libertad de enseñanza, mérito, igualdad de oportunidades, no discriminación, eficiencia en la asignación de recursos públicos, transparencia y rendición de cuentas.»

En la esfera individual, la educación supone facilitar el desarrollo personal y la integración social. El nivel educativo determina, en gran manera, las metas y expectativas de la trayectoria vital, tanto en lo profesional como en lo personal, así como el conjunto de conocimientos, recursos y herramientas de aprendizaje que capacitan a una persona para cumplir con éxito sus objetivos. Solo un sistema educativo de calidad, inclusivo, integrador y exigente, garantiza la igualdad de oportunidades y hace efectiva la posibilidad de que cada alumno o alumna desarrolle el máximo de sus potencialidades. Solo desde la calidad se podrá hacer efectivo el mandato del artículo 27.2 de la Constitución española: «La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales».

Por todo ello, el Plan de Orientación de Centro debe contribuir a:

- ✓ Garantizar para todo el alumnado una educación inclusiva y de calidad.
- ✓ Proporcionar asesoramiento y colaborar con el profesorado en aspectos como el diseño, seguimiento y evaluación de la respuesta educativa, las metodologías didácticas, la elaboración de materiales específicos o la aplicación de tecnologías del aprendizaje y del conocimiento.
- ✓ Contribuir a la interacción de la comunidad educativa con el entorno social y comunitario.
- ✓ Impulsar actuaciones dirigidas al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado, especialmente las relacionadas con su desarrollo socioemocional y el de las inteligencias múltiples, contribuyendo al equilibrio personal del alumnado y al desarrollo saludable de todas sus capacidades como persona, atendiendo a aspectos cognitivos, emocionales y de interacción social.
- ✓ Informar y asesorar a todos los miembros de la comunidad educativa sobre cualquier aspecto relacionado con el desarrollo del proceso de orientación educativa, vocacional y profesional, impulsando medidas y actuaciones encaminadas a desarrollar una relación de colaboración.
- ✓ Orientar y participar en la elaboración de documentos de análisis y planificación.
- ✓ Asesorar al alumnado sobre las opciones académicas, formativas y profesionales, así como de las ayudas a la formación y las oportunidades de empleo.
- ✓ Acompañar y ayudar al alumnado a identificar metas profesionales realistas y pertinentes para su inserción en el mundo laboral y social.
- ✓ Asesorar y colaborar en la planificación de actuaciones que faciliten un adecuado clima de convivencia y aprendizaje en el centro educativo.
- ✓ Fomentar la educación para la salud, diseñando actividades que incluyan medidas de prevención, higiene y promoción de la salud.
- ✓ Prevenir y detectar precozmente la aparición de todo tipo de necesidades educativas del alumnado, en coordinación con el entorno familiar y social, valorándolas e interviniendo de forma diligente elaborando propuestas de atención adaptadas a las características del alumnado y del contexto.
- ✓ Prevenir el abandono escolar y absentismo, con especial incidencia en el absentismo digital que pueda continuar generándose, o cualquier otra situación social.
- ✓ Utilizar los medios de comunicación y nuevas tecnologías para fomentar la comunicación, difusión y participación de todas actuaciones del D.O y resto de las iniciativas de interés para toda la comunidad educativa.
- ✓ Usar herramientas de comunicación (correo electrónico, TEAM, ...) para facilitar la celebración de las reuniones de coordinación, comunicación con familias, atención al alumnado...
- ✓ Intensificar la relación con entidades sociales con las que el centro y DO suele coordinarse de manera telefónica, para intervenir en situaciones de vulnerabilidad social; situaciones de especial necesidad; situaciones de difícil contacto con las familias...
- ✓ Ayudar al alumnado de 1º, 2º de ESO, en situación de desventaja educativa y malos resultados académicos, a organizar el trabajo complementario al escolar y a adquirir hábitos de estudio.
- ✓ Aplicar estrategias y actividades palanca facilitadoras de los objetivos intermedios y de actitudes en el centro.
- ✓ Detectar de forma precoz problemas de salud mental, problemas emocionales y de conducta.

C. ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN ORIENTADORA EN EL CENTRO

El centro educativo es el núcleo básico de donde parte y se desarrolla la orientación educativa, vocacional y profesional. La función orientadora en nuestro Centro será desarrollada por los siguientes agentes:

- a) Equipo directivo será el responsable de liderar los procesos de orientación educativa, vocacional y profesional en el centro educativo. Su actuación se dirigirá a todo el profesorado del centro y al resto de la comunidad educativa.
- b) El equipo docente, cuya actuación se desarrollará con todo el alumnado desde su actividad docente habitual y concreta.
- c) El tutor, que realizará actuaciones con el alumnado de su grupo y coordinará las actuaciones del equipo docente.
- d) Los especialistas del Departamento de Orientación, que desarrollarán su función orientadora con todos los miembros de la comunidad educativa, de una forma coordinada y colaborativa.
- e) El profesorado de pedagogía terapéutica y educación compensatoria, que asesorarán al equipo docente sobre el uso de estrategias y metodologías de trabajo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

D. DIRECTRICES DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Nuestra perspectiva de la función orientadora considera la orientación educativa como un elemento inherente a la propia educación, que contribuye al logro de una formación integral en la medida que aporta asesoramiento y apoyo técnico en aquellos aspectos más personalizadores de la educación. La orientación es, por tanto, inseparable del conjunto de la acción educativa y, en este sentido, compete a todo el profesorado y se desarrolla, fundamentalmente, a través de la acción tutorial.

Es un derecho de todo el alumnado, no sólo un programa o unos servicios dirigidos a alumnado que presentan algún tipo de dificultades. Intervienen distintas personas para conseguir los objetivos definidos por la orientación educativa en general y por el Departamento de Orientación en particular. El Departamento de Orientación, desde este planteamiento conceptual, actuará como coordinador y como dinamizador de la actividad orientadora, aportando a la orientación inmersa en el conjunto del proceso educativo y de los educadores que intervienen en él, el necesario apoyo técnico para optimizar los recursos y conseguir mejor los objetivos.

La atención al alumnado tendrá como **objetivos**:

- Facilitar la integración y participación de los alumnos en la vida del centro.
- Ofrecer a los alumnos una percepción positiva de las normas de convivencia en el Instituto para que se identifiquen con él y colaboren en su buen funcionamiento.
- Facilitar la acogida e integración de los alumnos en la vida del centro
- Ayudarles a adquirir estrategias de aprendizaje y hábitos de estudio para la planificación de su tiempo.
- Establecer medidas que ayuden a prevenir y minimizar el abandono escolar, ya sea motivado por la brecha digital o por la desconexión con la vida académica y personal.
- Contribuir al seguimiento personalizado de su proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Contribuir a mejorar la competencia digital, enseñándole de forma adecuada a su nivel y necesidades, metodología de trabajo en línea, se practique con la plataforma utilizada...

- Atender las dificultades de aprendizaje que presenten los alumnos, proponiendo al equipo educativo las oportunas medidas educativas complementarias, de refuerzo o de adaptación, requiriendo, dado el caso, la colaboración del Departamento de Orientación.
- Atender las dificultades tanto educativas, como socio- emocionales, que puedan surgir por diversas situaciones personales, sociales o culturales.
- Incidir en aspectos emocionales con el alumnado vulnerable.
- Mantener y fomentar la coordinación con alumnado y familias.
- Prevenir conductas autolesivas en el alumnado.
- Ayudar en la toma de decisiones sobre las materias optativas.
- Ayudar en la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional, especialmente al final de las etapas educativas.
- Contribuir al autoconocimiento de los alumnos, fomentado sus autovaloraciones.

La orientación educativa se adaptará a las diversas situaciones que se puedan surgir y ejecutará desde tres **vertientes**:

Orientación personal:

- Organizar actividades para facilitar la adaptación e integración de los alumnos al grupo y al Instituto como medio para mejorar la calidad educativa.
- Realizar un seguimiento individualizado de cada alumno por medio de:
 - Entrevistas personales
 - Registro de datos
 - Cuestionarios
 - Entrevistas con otros profesores del alumno
 - Entrevistas con la familia
- Crear situaciones idóneas para incrementar o mejorar la autoestima de los alumnos.
- Organizar círculos de dialogo que permitan la expresión adecuada y democrática de todo el ~~alumn~~ de los diferentes grupos.
- Prevenir, canalizar y resolver situaciones conflictivas.
- Prevenir conductas autolesivas.
- Tratar durante todo el curso cuestiones internas del grupo:
 - Normas dentro del aula.
 - Normas del instituto.
 - Normas del recreo.
 - Sugerencias y opiniones de los alumnos.
 - Dificultades con alumnado concreto.
 - Distribución de responsabilidades en la clase.
 - Dificultades con algunas materias y posibles soluciones.
 - Atender, prevenir y resolver los problemas de comportamiento en el aula.
 - Organización del grupo ante situaciones especiales-
 - Educación en valores.
 - Educación en habilidades sociales.

- Promover actitudes participativas tanto en el centro como en el entorno social y cultural.
- Promover actitudes sociales que faciliten el planteamiento de sus necesidades, expectativas, problemas y dificultades para buscar entre todos/as la solución más adecuada.
- Facilitar y promover el autoconocimiento, la aceptación de sí mismo y el incremento de la autoestima especialmente cuando se producen situaciones de fracaso u abandono escolar u otras dificultades que pueden afectar afectivamente a los alumnos.
- Favorecer la identificación, reconocimiento y expresión de emociones.
- Educar la voluntad, la perseverancia y la constancia para superar las posibles dificultades que puedan surgir en los ámbitos personal y académico.
- Fomentar la comunicación y la aceptación de actitudes diversas de cada miembro.
- Desarrollar la Educación en Valores.
- Adoptar en cada momento las medidas adecuadas para el buen funcionamiento del grupo.
- Controlar la asistencia a clase e informar al alumno de las medidas que se toman en cada momento para que se implique él en su proceso educativo.
- Realizar actividades de Educación para la Salud.

Orientación académica:

- Ayudar a planificar adecuadamente la realización de las tareas escolares.
- Seguir globalmente los procesos de aprendizaje y de las medidas de atención a la diversidad que afectan al grupo de alumnado y a alumnos/as concretos y participar en la adopción de medidas.
- Fomentar estrategias de aprendizaje que faciliten el éxito escolar:
 - Técnicas de trabajo intelectual y gestión emocional
 - Técnicas de autocontrol
 - Técnicas de enriquecimiento cognitivo
- Aportar información nueva que facilite la toma de decisiones que afectan a la trayectoria académica y profesional de cada alumno.
- Desarrollar en la ESO, en Bachillerato y ciclos de FP un Programa de Orientación Académica adaptado a las necesidades de cada uno de los cursos y a las circunstancias personales, sociales y académicas.
- Colaborar en la toma de decisiones del alumnado.

Orientación profesional:

- Informar para la elección adecuada de las materias optativas, estudios y profesiones de acuerdo con sus intereses y capacidades.
- Fomentar los procesos madurativos que favorecen la toma de decisiones adecuada en los ámbitos académico y profesional.
- Facilitar el autoconocimiento (aptitudes, intereses y motivaciones) para la toma de decisiones sobre su futuro académico y profesional.
- Analizar las ventajas y los inconvenientes de las distintas opciones e itinerarios académicos y profesionales valorando:
 - Las que mejor se ajustan a sus posibilidades y preferencias
 - Las repercusiones de cada opción respecto a las salidas profesionales futuras
- Desarrollar un Programa de Orientación Profesional adaptado a las necesidades de cada nivel

educativo y a las circunstancias personales, sociales y académicas que se puedan generar.

- Por lo que respecta a las entrevistas y reuniones con familias y agentes externos se realizarán de manera presencial.

D. ACTUACIONES DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN

Entendemos que la educación actual debe ser dar una respuesta inclusiva e integradora, que ofrezca a los alumnos las mismas oportunidades de formación y que actúe como mecanismo compensador ante posibles desigualdades socioeconómicas, culturales o de cualquier otra naturaleza.

En cuanto a la necesidad de ofrecer una formación personalizada que respete las indiscutibles diferencias de intereses, motivaciones y capacidades que presenta el alumnado, un sistema educativo debe proponer un diseño y una práctica educativa que atiendan de forma adecuada a esta diversidad. Este principio básico impregna todos los planteamientos y propuestas, siendo aplicable no sólo a los alumnos con dificultades de aprendizaje y necesidades específicas de apoyo educativo, sino también a cualquier alumno o alumna. La atención a la diversidad no es, por tanto, un añadido o complemento a los planteamientos generales de la actual práctica educativa, sino uno de sus pilares básicos.

Además, para dar respuesta a la diversidad e implantar la nueva normativa educativa es necesario programar pensando en todo el alumnado siguiendo los principios de inclusión, seleccionando los aprendizajes imprescindibles y teniendo en cuenta todas las circunstancias personales y del entorno, siendo indispensable un conocimiento exhaustivo del alumnado.

Por tanto, este nuevo contexto supone poner en marcha todas aquellas estrategias metodológicas que necesita nuestro alumnado para desarrollar las competencias que situación actual, educación, sociedad y el mercado laboral está demandando.

Nuestro Centro prevé las siguientes vías de respuesta:

Materias optativas

Configuran un modelo de itinerarios educativos alternativos que permiten al alumnado diseñar un currículo que se acerque a sus intereses, aptitudes y motivaciones. Los alumnos deberán poseer una información completa para estar orientados en su elección.

Grupos flexibles

Dicha medida se llevará a cabo de forma general en los primeros cursos de E.S.O, siendo fundamental con el alumnado con dificultades de aprendizaje que necesitan apoyo educativo, fomentando a su vez los procesos de inclusión y reforzando los aprendizajes para adquirir las competencias y, en su caso, asegurar la obtención del título.

- 1º ESO y 2º E.S.O. (dificultades de aprendizaje o problemas derivados de la adaptación al Centro y a la organización de la ESO), planteamos el apoyo principalmente en las materias troncales, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas e inglés. Este curso dichos grupos flexibles también se llevan a cabo en 3º de ESO, dado que hay alumnado con dificultades de aprendizaje y necesidades educativas especiales.
- 1º ESO: programa para la Mejora del Éxito Educativo, para favorecer la adaptación a la nueva etapa educativa.
- 4º ESO: programa de Mejora del Éxito Educativo, para favorecer la titulación de alumnado.
- 2º ESO: programa PROA+.

Metodología

El trabajo en el aula y fuera de ella mediante metodologías activas y participativas, propicia un tratamiento inclusivo y personalizado que facilitará el desarrollo de competencias en el alumnado al aprender haciendo. Se procurará que los/as alumnos/as se impliquen en actividades y tareas que propicien la investigación y la obtención de un resultado final, tanto en grupo como individualmente, posibilitando de esta manera que cada estudiante pueda progresar a su propio ritmo. Nosotros como docentes facilitaremos esta tarea y, con ello, podremos conocer mejor la actitud, las características personales y de aprendizaje del alumnado y, en definitiva, su progresión.

Prestaremos especial atención a la utilización de las nuevas metodologías y enfoques didácticos, más motivadores y enriquecedores, integrándolos progresivamente en la práctica diaria: flipped classroom, gamificación, Teams, ABP, aprendizaje colaborativo...

En cualquier caso, las metodologías utilizadas serán:

- Flexibles, en la combinación de métodos, técnicas y actividades.
- Activas, creativas y participativas, para que posibiliten una autonomía progresiva y creciente del alumnado.
- Potenciadoras del aprendizaje cooperativo.
- Facilitadoras de la relación grupal, buscando el desarrollo mutuo gracias a la ayuda que pueden prestarse entre iguales.
- Favorecedoras del respeto a las diferencias de cualquier tipo.
- Potenciadoras de la actividad constructiva.
- Favorecedoras de la funcionalidad de los aprendizajes, asegurándose de que éstos serán utilizados en circunstancias reales. Esta funcionalidad de aprendizajes no debe limitarse a conocimientos conceptuales, sino que fundamentalmente se ha de orientar al desarrollo de estrategias, habilidades y competencias que permitan aplicaciones a distintos ámbitos y contextos de lo aprendido, en definitiva, aprender a aprender.

Refuerzos educativos.

La educación adaptada a la diversidad, sobre la que se basa el refuerzo educativo, pretende proporcionar experiencias de aprendizaje que ayuden a conseguir los fines de la educación. El término de adaptación se refiere tanto a la modificación de los ambientes de aprendizaje para responder de forma efectiva a las diferencias del alumnado, como al desarrollo de aprendizaje para que aprenda en esos ambientes.

Los refuerzos educativos, aunque requieren una planificación individualizada para cada alumno, no se oponen a la enseñanza en grupo. La enseñanza se desarrolla en una gran variedad de situaciones y modos, dependiendo de los contenidos de aprendizaje y de las características y necesidades del alumnado. El refuerzo educativo no significa que el alumnado tenga que trabajar solo o que el proceso de enseñanza no tenga que estar estructurado o sea poco activo.

El programa de refuerzo educativo significa:

- Dar respuestas educativas adaptadas a las características individuales del alumnado, pero siempre primando el trabajo en grupo. Este trabajo se desarrollará tanto en pequeño grupo como en el grupo clase de referencia, dependiendo de las materias, los contenidos tratados y de las actividades desarrolladas.
- Dar respuestas educativas adaptadas a las características individuales del alumnado.

- Ofrecer una formación competencial, pero resaltando las peculiaridades del alumnado con el convencimiento de que son muy distintas y diversas.
- Desde el aula adoptar una metodología que favorezca el aprendizaje de todo el alumnado en su diversidad: actividades abiertas, proyectos, aprendizaje cooperativo, actividades que faciliten distintos tipos y grados de ayuda.
- Partir de una valoración inicial del alumnado, que permita valorar sus conocimientos previos para facilitar la adquisición de las competencias. Contar además con la información que se facilita en las reuniones de coordinación entre el profesorado de Primaria y el Instituto fundamentalmente para el alumnado de 1º de ESO que se incorpora nuevo.
- Partir de la valoración inicial y a través de la información recogida en los informes finales, evaluación extraordinaria de septiembre del curso pasado y de las familias se planificarán y llevarán a cabo los refuerzos.

Programa de Educación Compensatoria

La atención continuada de estos alumnos, desde la doble perspectiva personal y pedagógica, produce una mejor adaptación de los alumnos al medio escolar y como consecuencia la reducción de problemas de conducta y la mejora, dentro de sus limitaciones, de su rendimiento.

Este Programa pretende:

- Favorecer la inserción del alumnado que, en función de sus condiciones sociales y culturales, presentan dificultades respecto a su acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo.
- Alcanzar los estándares básicos y competencias especificadas en la programación de cada materia. Para facilitar el apoyo educativo el departamento didáctico correspondiente debe explicitarlos en su programación y facilitarlos en cada unidad al profesor de apoyo.
- Fomentar la asistencia continuada y evitar el abandono escolar del alumnado destinatario de estas actuaciones.
- Impulsar la coordinación con los servicios sociales del entorno y con entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan actividades encaminadas a la promoción e inserción del alumnado perteneciente a minorías étnicas o culturales en desventaja y a otros sectores sociales desfavorecidos.
- Mantener y fomentar la participación y colaboración con los servicios de Salud Mental para detectar de manera precoz, problemas de salud mental y establecer actuaciones y tratamientos multidisciplinarios y coordinados.
- Desarrollar estrategias organizativas y curriculares necesarias para la consecución de los objetivos educativos por parte del alumnado destinatario de las actuaciones de compensación educativa del centro.
- Favorecer la utilización de los medios educativos extraescolares del Centro y de su entorno.

Adaptaciones curriculares

Las adaptaciones curriculares se emplearán fundamentalmente con el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Se utilizará tanto en los casos en que haya alumnos con dificultades de aprendizaje, en alumnos de elevadas capacidades, TDAH, compensatoria y necesidades educativas especiales.

El objetivo último será proporcionar a cada alumno la respuesta que necesite en función de sus

necesidades, tratando de que esa respuesta se aleje lo menos posible de las comunes al resto de los alumnos.

El tratamiento individualizado que recibirán estos alumnos se realizará mediante:

- Cambios metodológicos.
- Prioridad en algunos estándares de aprendizaje.
- Modificaciones en la temporalización.
- Adecuaciones en los criterios de evaluación en función de sus dificultades específicas y a las nuevas situaciones educativas que puedan surgir.

Programa de Diversificación Curricular

El programa, en sí mismo, constituye una medida de atención a la diversidad del alumnado que nos encontramos en nuestro centro en 3º y 4º de la ESO.

La metodología a utilizar será la propia para favorecer el aprendizaje constructivo, global y de atención directa que favorece el trabajo en pequeño grupo (no podrá ser inferior a 8 ni superior a 15). Debe incluir estrategias que promuevan la participación activa del alumnado, la motivación, la funcionalidad del aprendizaje, la colaboración entre los compañeros/as, la experimentación del éxito académico, etc. Por ello, entre las estrategias metodológicas han de considerarse aspectos como:

- El **aprendizaje cooperativo** promueve el desarrollo de las relaciones sociales, el aprendizaje entre iguales, la construcción de igualdad de status académico y social entre todos los alumnos y alumnas, el aprendizaje a través de la creación y resolución de conflictos sociocognitivos... Es un enfoque interactivo que permite que los alumnos y alumnas aprendan unos de otros.
- Las **actividades de aprendizaje** han de ser **graduadas y diversificadas**, de modo que exista un amplio menú a través del cual se pueda llegar a los objetivos y alcanzar las competencias básicas. De este modo, además todo el alumnado puede participar de la actividad en función de su nivel de competencia. Han de diseñarse actividades abiertas, realizables, a un nivel u otro, por todos los alumnos con más o menos ayuda.
- **Actividades** que impliquen **diferentes niveles de dificultad**, pero todas relacionadas con los mismos contenidos.
- Algunas **estrategias metodológicas** que pueden **dar respuesta a la diversidad** en el grupo Diversificación: el aprendizaje por proyectos, los centros de interés, los grupos cooperativos, la tutoría entre iguales, los contratos, los talleres, etc.
- Los **materiales y recursos didácticos serán variados y adaptados** a la diversidad de capacidades y niveles de modo que se utilicen códigos comunicativos diversos (visuales, verbales, escritos, auditivos, orales...)

Medidas de Refuerzo y Atención Educativa (PROA +) *

El Programa para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa PROA+), que se lleva desarrollando desde el año 2021, responde a la necesidad de mejorar el éxito escolar y garantizar la permanencia del alumnado en aquellos centros sostenidos con fondos públicos en los que se concentre un porcentaje elevado de jóvenes en clara situación de vulnerabilidad socioeducativa. Dicho programa durante este curso todavía no se ha implantado, por lo tanto, todavía no se lleva a cabo. Para el planteamiento de este programa durante los cursos en los que se ha desarrollado, se tuvieron en cuenta, y fueron un elemento nuclear, los siguientes principios pedagógicos recogidos en la LOMLOE, en adelante,

principios pedagógicos PROA+:

- o La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso, el proceso y resultados educativos, y la no segregación dentro de los centros.
- o La educación inclusiva como principio fundamental, dónde todos los jóvenes aprenden juntos y se atiende la diversidad de todo el alumnado.
- o Expectativas positivas sobre las posibilidades de éxito de todo el alumnado.
- o Acompañamiento y orientación, prevención y detección temprana de las dificultades de aprendizaje, y puesta en marcha de mecanismos de refuerzo tan pronto se detectan las dificultades.
- o Relevancia de la educación no cognitiva (socioemocional) para los aprendizajes y bienestar futuro.
- o Uso del conocimiento acumulado para la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

Desde el centro las **actividades palanca** que hemos desarrollado en los cursos anteriores han sido:

Formación de familias (A102)
<p>Esta propuesta se dirige a facilitar la participación activa de las familias en la educación de sus hijos e hijas, así como en el centro educativo donde están escolarizados y escolarizadas. Los objetivos que perseguimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Conseguir y mantener un buen clima inclusivo en el centro. o Colaborar en el aseguramiento de unas adecuadas condiciones de educabilidad para todo el alumnado. o Incrementar los resultados escolares de aprendizajes cognitivos y socioemocionales.
Actividades de Refuerzo para la mejora y éxito educativo para el alumnado y familias (A230)
<p>Se focaliza en mejorar el éxito educativo del alumnado más vulnerable, por tanto, su inclusión, trabajando sus competencias básicas con medidas de refuerzo fuera del aula. Será un trabajo con el alumnado en colaboración con las familias. Buscando con ello dos grandes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Reducir el abandono temprano. o Incrementar los graduados en Secundaria (mediante el éxito escolar, condición previa necesaria).
Miradas emocionales para mejorar el aprendizaje (A305)
<p>Pretendemos diseñar, aplicar y evaluar un plan de desarrollo de competencias socioemocionales del alumnado que le ayude a comprender y gestionar sus emociones de manera positiva y, en consecuencia, contribuya a mejorar los resultados escolares.</p> <p>Con ello pretendemos los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Incrementar los resultados escolares cognitivos y socioemocionales. o Reducir el alumnado con dificultades para el aprendizaje. o Reducir el absentismo escolar y mejorar las fases del proceso de aprendizaje. o Colaborar en el aseguramiento de unas condiciones mínimas de educabilidad en el alumnado.
Redes educativas (A501)
<p>El trabajo en redes educativas supone actualmente una necesidad para el cambio en los centros y para la mejora, donde la finalidad de cada centro es optimizar la calidad educativa para responder a las demandas de los centros educativos actuales y el desarrollo de una educación compartida y de calidad. Para ello, tenemos los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Conseguir y mantener un buen nivel de satisfacción de aprender y enseñar. o Conseguir y mantener expectativas positivas del profesorado sobre todo el alumnado. o Avanzar hacia una escuela inclusiva y sin segregación interna en el centro.
Plan de acogida del profesorado (A550)

Consiste en diseñar una serie de acciones que faciliten la incorporación del profesorado nuevo al centro y consiga un compromiso del profesorado con el proyecto de centro con el objeto de conseguir el éxito educativo de todo el alumnado.

Se pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- o Conseguir y mantener un buen clima en el centro.
- o Conseguir y mantener un buen nivel de satisfacción de aprender y enseñar.

Plan de formación del centro (A551)

Esta actividad nos ayudará a dar respuesta a las necesidades de la escuela desarrollando prácticas inclusivas eficaces que faciliten el desarrollo competencial de todo el alumnado. Con ello, perseguiremos:

- o Estabilidad del profesorado y formar en liderazgo pedagógico y en las competencias necesarias para reducir el abandono temprano.
- o Utilizar los recursos de forma eficaz y eficiente para reducir el abandono temprano e incrementar el éxito escolar

Plan de acogida del alumnado inmigrante (A209)

Se centrará en la adquisición del idioma y de las competencias básicas en español dentro del aula mediante la doble docencia/docencia en equipo.

Trabajaremos los siguientes objetivos:

- o Reducir el alumnado con dificultades para el aprendizaje.
- o Avanzar hacia una escuela inclusiva y sin segregación interna en el centro.
- o Colaborar en el aseguramiento de unas condiciones mínimas de educabilidad en el alumnado.

En mi cole cabemos todos y todas (A308)

Consistirá en el diseño de un plan de actividades para el conjunto del alumnado del centro que favorezca el conocimiento de diferentes culturas y mejore la relación interpersonal entre los miembros de la comunidad educativa, meta directamente relacionada con los siguientes objetivos:

- o Incrementar los resultados escolares de aprendizaje cognitivos y socioemocionales.
- o Conseguir y mantener un buen clima en el centro.
- o Conseguir y mantener expectativas positivas del profesorado sobre todo el alumnado.
- o Avanzar hacia una escuela inclusiva y sin segregación interna en el centro.

Facilitará la interdisciplinariedad, trabajar por ámbitos, proyectos... culminando con un producto, una exposición sobre las diferentes culturas que estará abierta a todos los miembros de la comunidad educativa y al entorno.

Grupos interactivos (A405)

La finalidad de esta estrategia metodológica y didáctica es que todo el alumnado, sin distinción, complete las actividades planteadas a partir del aprendizaje dialógico y la interacción entre todos los miembros.

Igualmente, se pretenden lograr prácticas más inclusivas acogiendo a todo el alumnado y, a través de la participación de la comunidad educativa, se busca generar mayor implicación y motivación en el proceso de E-A especialmente del alumnado y las familias.

En el curso 2025- 26 se implementará la Adenda 101” Evaluación de barreras”

ANEXO I: PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

El **PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL** es el documento en el que se especifican los objetivos, los criterios, los procedimientos y las actividades para la organización y el funcionamiento de las tutorías. El planteamiento teórico conceptual sobre la figura de tutor en los Institutos de Educación Secundaria ha ido concretándose progresivamente en distintos momentos de la legislación educativa reciente.

La tutoría y orientación del alumnado formará parte de la función docente, corresponde a los centros educativos la coordinación de estas actividades. Cada grupo de alumnos tendrá un profesor tutor.

Las Administraciones educativas garantizarán la orientación académica psicopedagógica y profesional de los alumnos, especialmente en lo que se refiere a las distintas opciones educativas y a la transición del sistema educativo al mundo laboral, prestando singular atención a la superación de hábitos sociales discriminatorios que condicionan el acceso a los diferentes estudios y profesiones. La coordinación de las actividades de orientación se llevará a cabo por profesionales con la debida preparación.

Entendemos la **tutoría** como un proceso relacional inherente a la función educativa que se realiza individual y colectivamente con los alumnos de un grupo clase, para facilitar la integración personal de los procesos educativos. La orientación es, en relación con la tutoría, un proceso de ayuda técnica, integrado en la acción educativa, cuyo objetivo es conseguir que cada alumno adapte plenamente sus aprendizajes con su potencial personal.

El Plan de Acción Tutorial se ha intentado realizar en función de las opiniones de los tutores hacia las actividades previstas ya que éste no será eficaz si no conseguimos una adherencia real de los tutores y enfocar dichas actividades teniendo en cuenta los intereses del alumnado. En las reuniones de coordinación los tutores de cada nivel, las orientadoras y la profesora de servicios a la comunidad plantearán las modificaciones que convengan introducir. Se ofrecerá a los tutores los materiales más adecuados para conseguir los objetivos y los planteamientos didácticos.

Hacer referencia que en esta etapa educativa los vínculos y contactos sociales son importantes para ~~el~~ esas relaciones y actuaciones, deben establecerse de manera adecuada, dado que repercuten e influyen en todos los ámbitos (social, familiar, personal). Desde las tutorías y distintas áreas educativa se hará un tratamiento transversal para lograr dicha concienciación y su puesta en práctica, así como también se trabajará la forma de establecer de manera adecuada esas relaciones y contactos sociales.

Consideramos fundamental informar al principio de curso más exhaustivamente de cuáles son las funciones de los tutores y cuáles son las medidas ordinarias de atención a la diversidad que se pueden poner en práctica antes de derivar a los alumnos al Departamento de Orientación.

Finalmente añadir que, en la elaboración de dicho Plan, hemos tenido las características de nuestro entorno social, educativo y personal de nuestro centro y alumnado, diseñando, estableciendo y llevando a cabo desde la acción tutorial, actuaciones, procedimientos, estrategias, canales de comunicación... que nos permitan ajustar nuestro proceso de enseñanza al aprendizaje y situación personal, socio-cultural y emocional... de cada uno de nuestros/as alumnos/as y sus familias y nos ayuden a prevenir y minimizar el abandono escolar.

OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

Las líneas generales de la Acción Tutorial son las siguientes:

- Enseñar a pensar
- Enseñar a ser persona
- Enseñar a convivir y a comportarse
- Enseñar a decidirse
- Enseñar a utilizar plataformas y medios tecnológicos.

- Enseñar y favorecer el cuidado de la salud.
- Favorecer el crecimiento interior y valoración de sí mismos.

Todas ellas son líneas que el educador debe tener presente en su tarea diaria y que deben formar parte de los objetivos tanto de la acción tutorial como de planteamientos educativos de todo el profesorado teniendo en cuenta que, en el sentido más amplio del término, todos los profesores tutores.

- Facilitar la integración de los alumnos en su propio grupo y en el conjunto de la vida escolar, fomentando en ellos actitudes participativas y hábitos saludables.
- Acoger al alumnado y sus familias, así como informarles sobre nuevas normas y planes para el correcto funcionamiento.
- Promover la responsabilidad individual y social.
- Contribuir a la personalización de los procesos de **enseñanza aprendizaje**.
- Anticiparnos en lo posible y atender las dificultades y necesidades educativas que observemos o manifieste el alumnado.
- Crear un ambiente adecuado en el alumnado para mejorar el rendimiento personal y del grupo.
- Orientar el aprendizaje e incidir en el fomento de la responsabilidad individual.
- Atender y prevenir las dificultades más generales de aprendizaje del alumnado así como sus necesidades educativas específicas, para proceder a la correspondiente adecuación del currículo en coordinación con el Departamento de Orientación y el resto del profesorado.
- Ayudar al alumnado a tomar decisiones sobre su trayectoria académica y profesional, de modo realista, coherente y consciente en función de sus posibilidades, expectativas y condicionamientos socioeconómicos.
- Coordinar el proceso de evaluación del alumnado y, teniendo en cuenta los informes de los otros profesores, adoptar la decisión acerca de la promoción al curso siguiente.
- Coordinar con los demás profesores del grupo docente, la coherencia de la propia programación y de la práctica docente, con el Proyecto Educativo, el Proyecto Curricular y la Programación General Anual del Centro.
- Informar y familiarizar al alumnado y padres sobre los medios telemáticos, plataformas digitales y herramientas tecnológicas educativas y de comunicación que van a ser utilizadas por el centro.
- Contribuir a la cooperación educativa entre el profesorado y los padres de los alumnos.
- Informar objetivamente a los padres de la evaluación y rendimiento académico de sus hijos.
- Detectar de forma precoz problemas de salud mental tras observar un aumento de casos que afectan de forma especial a niños y adolescentes

Actividades a realizar

1. Acoger al alumnado al comienzo del curso escolar.
2. Informar al alumnado de sus derechos y sus deberes.
3. Explicar al alumnado las funciones y tareas que tiene el profesor-tutor y el Plan de Acción Tutorial, ofreciéndoles la posibilidad de participar en la propuesta de actividades que se realizan en la tutoría a lo largo del curso.
4. Elaborar fichas personales de los alumnos y realizar entrevistas iniciales, intermedias y finales con los alumnos cuando lo estime oportuno.
5. Facilitar o recordar al alumnado el correo personal de la JCYL, así como informar sobre instalación de Authenticator.
6. Introducir y desarrollar actividades que sirvan al alumnado para conocer y utilizar las plataformas para la comunicación, seleccionadas por el centro educativo.
7. Conocer la disponibilidad de medios tecnológicos, telemáticos de que dispone el alumnado, así como las dificultades encontradas en su utilización para poder dar una respuesta más adecuada.
8. Propiciar y velar por la elección responsable de los representantes de los alumnos.
9. Desarrollar habilidades sociales que permitan una interacción eficaz en la convivencia cotidiana.

10. Informar al alumnado convenientemente de los posibles itinerarios académicos y profesionales para su inserción en el mundo laboral.
11. Conocer el nivel de integración del alumno en el grupo, favoreciéndola mediante actividades de trabajo en equipo, de cooperación, de colaboración y de ayuda.
12. Analizar las posibles dificultades de aprendizaje o rendimiento aconsejando y proponiendo programas alternativos que se adapten más a las condiciones del alumno con el asesoramiento de los profesores de las áreas correspondientes.
13. Sugerir y planificar actividades escolares y extraescolares para fomentar la integración, la convivencia y la participación del alumnado en la vida del centro y del entorno.
14. Desarrollar actividades que conciencien al alumnado con la responsabilidad individual y social que tenemos cada uno de nosotros, para desarrollar hábitos saludables.
15. Celebrar asambleas con los alumnos para preparar las sesiones de evaluación, para comentar y tomar decisiones tras el resultado de estas.
16. Asesorarles en técnicas de trabajo intelectual.
17. Analizar con el resto del profesorado los resultados académicos de la evaluación grupal o individual en distintos ámbitos del proceso educativo.
18. Concertar con el equipo educativo la concreción del Plan de Acción Tutorial para todo el curso, tratando de precisar el grado y modo de implicación del profesorado y los aspectos que atenderá el tutor de forma específica.
19. Preparar, dirigir, coordinar las sesiones de evaluación y convocar, juntamente con Jefatura de Estudios, sesiones extraordinarias de la junta de evaluación si fuera necesario.
20. Colaborar desde el Departamento de Orientación en la Planificación General. Aportar la información que el Departamento de Orientación solicite sobre sus alumnos/as y asimismo recibir de dicho departamento y de Jefatura de Estudios cualquier información relacionada con los alumnos de su grupo.
21. Servir de mediador en las relaciones entre los padres, el profesorado y el alumnado.
22. Mantener entrevistas con los alumnos al inicio, durante y al final de curso, tanto individuales como colectivas.
23. Desarrollar en la hora de tutoría las siguientes actividades:
 - Controlar el absentismo y los documentos de justificación de faltas.
 - Atender los problemas de convivencia o de conducta que se produzcan en clase.
 - Controlar los partes y expulsiones y adoptar las medidas oportunas.
 - Atender las cuestiones personales o grupales que expresen los alumnos y proponer las soluciones que procedan.

Objetivos respecto al alumnado

- Acoger al alumnado al comienzo del curso escolar.
- Facilitar la integración y participación del alumnado en la vida del centro.
- Informar al alumnado sobre normas.
- Ofrecer al alumnado una percepción positiva de las normas de convivencia en el Instituto para que se identifiquen con él y colaboren en su buen funcionamiento.
- Facilitar la acogida e integración de los alumnos en la vida del centro.
- Promover la responsabilidad individual y social.
- Ayudarles a adquirir estrategias y técnicas de aprendizaje autónomo para la planificación de su tiempo.
- Contribuir al seguimiento personalizado de su proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Atender las dificultades de aprendizaje que presenten los alumnos, proponiendo al equipo educativo las oportunas medidas educativas complementarias, de refuerzo o de adaptación, requiriendo, dado el caso, la colaboración del Departamento de Orientación.
- Ayudarles en la toma de decisiones sobre los diferentes itinerarios educativos, las materias optativas

y respecto a su futuro académico y profesional, especialmente al final de las etapas educativas.

- Contribuir al autoconocimiento de los alumnos, fomentando sus autovaloraciones.
- Evaluar al Plan de Acción Tutorial.

Orientación personal

1. Organizar actividades para facilitar la adaptación e integración de los alumnos al grupo y al Instituto como medio para mejorar la calidad educativa.
2. Realizar un seguimiento individualizado de cada alumno por medio de:
 - a. Entrevistas personales
 - b. Registro de datos
 - c. Cuestionarios
 - d. Entrevistas con otros profesores del alumno
 - e. Entrevistas con la familia
3. Crear situaciones idóneas para incrementar o mejorar la autoestima del alumnado.
4. Organizar asambleas de clase que permitan la expresión adecuada y democrática de todos los alumnos del grupo.
5. Prevenir, canalizar y resolver situaciones conflictivas.
6. Tratar durante todo el curso cuestiones internas del grupo:
 - a. normas dentro del aula.
 - b. normas del Instituto.
 - c. normas del recreo.
 - d. sugerencias y opiniones de los alumnos.
 - e. distribución de responsabilidades en la clase.
 - f. dificultades con alumnos concretos.
 - g. dificultades con algunas materias y posibles soluciones.
 - h. atender, prevenir y resolver los problemas de comportamiento en el aula.
 - i. organización del grupo ante situaciones especiales.
 - j. educación en valores.
 - k. educación en habilidades sociales.
7. Promover actitudes participativas tanto en el centro como en el entorno social y cultural.
8. Promover actitudes sociales que faciliten el planteamiento de sus necesidades, expectativas, problemas y dificultades para buscar, entre todos, la solución más adecuada.
9. Facilitar y promover el autoconocimiento, la aceptación de sí mismo y el incremento de la autoestima especialmente cuando se producen situaciones de fracaso escolar u otras dificultades que pueden afectar emocionalmente a los alumnos.
10. Educar la voluntad, la perseverancia y la constancia para superar las posibles dificultades que puedan surgir en los ámbitos personal, social y académico.
11. Fomentar la comunicación y la aceptación de actitudes diversas de cada miembro del grupo clase.
12. Desarrollar la Educación en Valores.
13. Adoptar en cada momento las medidas adecuadas para el buen funcionamiento del grupo.
14. Controlar la asistencia a clase o informar al alumno de las medidas que se toman en cada momento para que se implique él en su proceso educativo.
15. Realizar actividades de Educación para la Salud y prevención de conductas autolesivas y contrarias a la salud.

Orientación académica

1. Ayudar a planificar adecuadamente.
2. Seguir globalmente los procesos de aprendizaje y de las medidas de atención a la diversidad que afectan al grupo de alumnado y a alumnado concreto y participar en la adopción de medidas.

3. Fomentar estrategias de aprendizaje que faciliten el éxito escolar:
 - a. técnicas de trabajo intelectual
 - b. técnicas de autocontrol
 - c. técnicas de enriquecimiento cognitivo
4. Aportar información nueva que facilite la toma de decisiones que afectan a la trayectoria académica y profesional de cada alumno.
5. Desarrollar en la E.S.O. y en Bachillerato un Programa de Orientación Académica adaptado a las necesidades de cada uno de los cursos.
6. Colaborar en la toma de decisiones del alumno.

Orientación profesional

1. Informar para la elección adecuada de itinerarios educativos, las materias optativas, estudios y profesiones de acuerdo con sus intereses y capacidades.
2. Fomentar los procesos madurativos que favorecen la toma de decisiones adecuada en los ámbitos académico y profesional.
3. Facilitar el autoconocimiento (aptitudes, intereses y motivaciones) para la toma de decisiones sobre su futuro académico y profesional.
4. Analizar las ventajas y los inconvenientes de las distintas opciones e itinerarios académicos y profesionales valorando:
 - a. Las que mejor se ajustan a sus posibilidades y preferencias
 - b. Las repercusiones de cada opción respecto a las salidas profesionales futuras
5. Desarrollar un Programa de Orientación Profesional adaptado a las necesidades de cada nivel educativo.

Objetivos respecto a las familias

- Facilitar el establecimiento de relaciones fluidas entre el centro y las familias, tanto en modalidad individual como grupal (teléfono, correo electrónico, ...) y en la medida en que la actual situación mejore y nos lo permita realizaremos reuniones de forma presencial
- Información a las familias de los protocolos o el plan de contingencia para los distintos escenarios educativos que se puedan dar, según el contexto del centro.
- Recopilar la información que se precise ante la nueva situación social (medios tecnológicos disponibles, brecha digital y social, conciliación familiar...)
- Intercambiar información, siempre que se precise.
- Facilitar estrategias familiares concretas de apoyo al trabajo escolar de sus hijos.
- Informar a las familias sobre las distintas opciones e itinerarios educativos.
- Implicar a las familias en el proceso de toma de decisiones que han de realizar sus hijos sobre la opcionalidad.
- Evaluación del Plan de Acción Tutorial

Objetivos respecto al profesorado del grupo

- Crear una actitud positiva ante la acción tutorial, presentando al tutor como al coordinador del equipo docente.
- Intercambiar información, siempre que sea necesario.
- Coordinar la coherencia, ajuste pedagógico y desarrollo de las programaciones de los profesores del grupo.
- Participar activamente en el proceso de evaluación, garantizando su objetividad y su carácter formativo.
- Proponer las medidas adecuadas para solucionar las necesidades educativas detectadas, atendiendo a la diversidad del alumnado.
- Promover que las técnicas de estudio se integren en los proyectos curriculares de las distintas áreas.

- En la sesión de evaluación final de los cursos de la ESO, elaborar un Plan de Refuerzo o Recuperación, acerca de la consecución de las capacidades generales, para facilitar la adopción, en el curso siguiente, de medidas educativas complementarias, especialmente en el caso del alumnado repetidor o de los que promocionan con áreas sin superar.
- Evaluar el Plan de Acción Tutorial.
- Coordinar la actuación de los tutores de los diferentes niveles.
- Coordinar el proceso evaluador.

COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL P.A.T.

Criterios generales:

1. Se pretende que el PAT sea un marco abierto y flexible, ya que los objetivos del mismo pueden ser trabajados a través de actividades distintas en función de las necesidades específicas de cada tutor y de su estilo pedagógico y de las características particulares de cada grupo.
2. A partir de las líneas de actuación generales concretadas en el P.A.T. los tutores programarán las actividades más apropiadas bajo la coordinación de Jefatura de Estudios y contando con las propuestas que aporte el Departamento de Orientación en las reuniones semanales que se mantengan a este efecto.
3. A través de las reuniones periódicas de los tutores con el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales de una forma coordinada.

Reuniones de Coordinación de tutores y tutoras:

1. Tienen una periodicidad semanal.
 - RT de 1º de ESO: lunes 6ª hora (13:25-14:15 h).
 - RT de 2º de ESO: lunes a 3ª hora (10:20- 11:10 h).
 - RT de 3º de ESO: martes a 5ª hora (12:30- 13:20 h).
 - RT de 4º de ESO: martes a 4ª hora (11:15- 12:05 h).
 - RT de 1º de Bachillerato: jueves a 2ª hora (9:05- 10:00h).
 - RT de 2º de Bachillerato: lunes a 4ª hora (11:15- 12:05 h).
2. Se programan las actividades más apropiadas para realizar con el grupo en la sesión semanal de tutoría a partir de las líneas generales propuestas en el PAT de forma consensuada con los tutores.
3. Semanalmente se analizará cómo se han desarrollado las actividades realizadas en las sesiones de tutoría de la semana anterior.
4. Tratamos de anticipar las líneas de trabajo que se van a seguir a medio plazo para recoger las propuestas y sugerencias de los tutores sobre la manera más adecuada de desarrollarlas de forma que la actividad que después articule y formalice la orientadora se ajuste a las expectativas de los tutores.
5. Se aportan también informaciones sobre otros aspectos de interés para los tutores y el alumnado: acuerdos en los órganos del centro, actividades extraescolares, noticias e incidencias...

Seguimiento y evaluación del Plan:

- ❑ A lo largo del curso Jefatura de Estudios, con la colaboración del Departamento de Orientación, realizará el seguimiento del desarrollo de la acción tutorial y se prestarán los apoyos y recursos que tutores y alumnos requieran.
- ❑ Siguiendo las directrices de la administración educativa, al finalizar el curso escolar el Departamento de Orientación participará en la evaluación del PAT y elaborará una memoria final sobre su funcionamiento. Esta memoria consistirá en una síntesis de la

reflexión realizada por los profesores implicados sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos y, en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan.

- ❑ Para la elaboración de esta memoria los tutores aportarán su punto de vista tanto en las reuniones de coordinación en las que se aborde este aspecto como a través de la memoria de cada grupo, para cuya elaboración se podrán servir, a su vez, de las aportaciones que realice el alumnado.
- ❑ En la memoria de cada grupo el tutor expondrá las principales tareas desarrolladas analizará y valorará el trabajo desarrollado, los objetivos conseguidos y las dificultades encontradas, así como el propio plan y los apoyos recibidos.

Las conclusiones obtenidas de la evaluación serán tenidas en cuenta para introducir las modificaciones y ajustes necesarios en el Plan en cursos siguientes.

Finalmente hay que añadir que, dicho Plan de Acción Tutorial, busca siempre la mayor cercanía y contacto personalizado con el alumnado y sus familias, por medios telefónicos, digitales, de forma presencial...

ACTUACIONES DE APOYO AL P.A.T. POR PARTE DEL D.O.

OBJETIVOS	ACTUACIONES/TAREAS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
1. Establecer los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías, concretar las líneas de actuación que los tutores desarrollarán con su alumnado, con el equipo de profesores y con las familias.	Reuniones iniciales con los tutores y equipo directivo para: - Revisión de la propuesta del PAT. - Delimitación de las actividades comunes y específicas para cada nivel y etapa.	- Tutores - Jefatura de estudios - Orientadoras - PSC	Inicio de curso.
2. Posibilitar la coordinación entre los tutores de los distintos cursos, niveles y etapas y entre los tutores y profesores de grupo.	- Reuniones con periodicidad semanal con los tutores de un mismo nivel para planificar, coordinar y evaluar las actuaciones conjuntas. - Reuniones puntuales con la junta de profesores de grupo. - Asesoramiento a los tutores sobre sus responsabilidades y tareas y en el desarrollo de la programación destinada a su grupo de tutoría.	- Tutores - Jefatura de estudios - Orientadoras - PSC	Durante todo el curso.
3. Contribuir al diseño y desarrollo del PAT.	- Participación del D.O. en las actividades y reuniones dirigidas a las familias. - Asesoramiento y atención al alumnado y familias	- Jefatura de estudios - Orientadoras - PSC	Durante todo el curso.

<p>4. Proporcionar a tutores y profesores técnicas y estrategias para facilitar la realización de actividades con los alumnos, la coordinación con los profesores y la intervención con los padres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Asesoramiento sobre técnicas de dinámicas de grupo, relaciones interpersonales, entrevistas... 	<ul style="list-style-type: none"> - Tutores - Jefatura de estudios - Orientadoras - PSC 	<p>Noviembre. Al solicitarse.</p>
<p>5. Contribuir al seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje por parte de la junta de profesores de grupo para asegurar la coherencia y unidad de su práctica educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Contactos periódicos entre los distintos miembros del DO. y el profesorado para la prevención, detección y seguimiento de los problemas de aprendizaje de los alumnos. - Estudio de los informes y documentos de los alumnos. - Participación en la Evaluación Inicial, de seguimiento y final que se realicen, colaborando estrechamente con jefatura de estudios y tutores en el establecimiento de medidas de apoyo y refuerzo. - Establecimiento de medidas educativas que colaboren en la integración y desarrollo académico de alumnos desfavorecidos social y culturalmente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tutores - Jefatura de estudios - Orientadoras - PSC 	<p>Durante todo el curso (en las reuniones semanales de coordinación de tutores) Durante todo el curso. Fundamentalmente en el 1º trimestre.</p>

6. Evaluar el funcionamiento del PAT, el desarrollo de la tutoría y la intervención del DO.	<ul style="list-style-type: none">- Valoración de la ficha acumulativa de las tutorías.- Elaboración de una memoria sobre el funcionamiento del P.A.T.	<ul style="list-style-type: none">- Miembros del D.O.- Dptos. Didácticos.- Equipo Directivo.- Tutores.	3º trimestre. Junio.
---	---	---	-------------------------

ACTIVIDADES GENERALES PARA TODOS LOS NIVELES

OBJETIVOS	ACTUACIONES/TAREAS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
1. ACTIVIDADES DE ACOGIDA, PRESENTACIÓN E INTEGRACIÓN.			
<ul style="list-style-type: none"> - Facilitar la toma de contacto del alumnado con el centro, el aula, las instalaciones y recursos y la primera relación con los compañeros del curso y tutor. 	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión inicial por niveles de presentación del tutor, Equipo Directivo y orientadoras a los alumnos. - Visita de las instalaciones y dependencias del Centro y explicación de su funcionamiento. - Presentación de los alumnos recién incorporados al centro/clase. - Proporcionar información sobre el equipo docente, horarios, clases, horas de tutoría, horas de atención a padres, calendario escolar, fechas de evaluaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tutores - Equipo Directivo - Orientadoras - PSC 	<p>Inicio de curso</p> <p>“Jornadas de acogida”</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Recoger información para el mejor conocimiento de los alumnos y del grupo y para la planificación inicial de las tareas docentes y orientadoras. 	<ul style="list-style-type: none"> - Entrega de cuestionarios, entrevistas, desarrollo de técnicas sociométricas y de dinámicas de grupo, así como análisis de los informes de tutores y profesores del curso anterior con el fin de recoger información significativa del alumno y de la clase. 	<p>Tutores</p> <p>Orientadoras</p> <p>PSC</p>	<p>Inicio de curso</p>
2. NORMAS, OBJETIVOS Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO.			

<ul style="list-style-type: none"> - Motivar al alumnado a participar en las actividades del IES y en su funcionamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> - Proporcionar información sobre la estructura organizativa, funcionamiento y objetivos del centro: estudio y valoración de los derechos y deberes de los alumnos y del R.R.I. 	<p>Tutores DO</p>	<p>Septiembre.</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Promover que el grupo adopte normas de conducta y funcionamiento maduras, ejercitando sus derechos y responsabilidades. 	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de las formas de participación de los alumnos en la vida del IES y cauces para la participación de los representantes de los alumnos. - Desarrollo de actividades de elección de delegados. - Concreción a partir de las normas generales del centro las que regirán en la clase durante el curso (elaboración de un mural que recoja las normas de la clase). 	<p>Tutores DO</p>	<p>Septiembre y Octubre</p>
<p>3. EVALUACIÓN.</p>			
<p><u>A. CON EL ALUMNADO:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la participación de los alumnos en su proceso de aprendizaje y evaluación. - Observar cómo perciben los alumnos el clima del aula y cómo se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje. 	<p><u>PREEVALUACIÓN:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Informar a los alumnos sobre aspectos generales de la evaluación; criterios de promoción y calificación... - Desarrollo de un cuestionario de autoevaluación del alumno, evaluación del funcionamiento del grupo-clase y del proceso de enseñanza-aprendizaje. 	<p>Jefatura de estudios Tutores Orientadoras PSC</p>	<p>Evaluación inicial 1º evaluación 2º evaluación Eva. final</p>

<ul style="list-style-type: none"> - Analizar el trabajo realizado durante el trimestre y su repercusión en los resultados académicos. - Adoptar compromisos para reforzar lo conseguido y corregir los desajustes y errores advertidos. - Analizar el conjunto de factores que intervienen en el proceso educativo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Concretar acuerdos y medidas para compensar los problemas detectados y establecer lo que el delegado deba llevar a la Junta de Evaluación. <p>POSTEVALUACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Analizar y valorar los resultados. - Informar al grupo sobre el desarrollo de la junta de evaluación y acuerdos tomados, así como las medidas que se adoptarán para mejorar la situación. 		
<p><u>B. CON LA JUNTA DE PROFESORES DE GRUPO.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluar el proceso de aprendizaje de los alumnos y el proceso de enseñanza. - Profundizar en el conocimiento del grupo. - Reflexionar sobre los aspectos que influyen en su evolución y establecer propuestas para solucionar las dificultades que se detectan en el grupo. - Establecer reajustes en la programación, metodología... 	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de la sesión de evaluación. 	<p>Jefatura de estudios Tutores Orientadoras PSC</p>	<p>Evaluación inicial 1º evaluación 2º evaluación Eval. final</p>

1º y 2º ESO	1º TRIM.	2º TRIM.	3º TRIM.
ACTIVIDADES CON LOS ALUMNOS			
- Jornadas de acogida	+		
- Información sobre su correo electrónico, plataformas que se van a utilizar..., así como verificar su correcta utilización	+		
- Información sobre los derechos y deberes del alumnado	+	+	+
- Promover la responsabilidad individual y social.			
- Análisis de la normativa del centro	+	+	+
- Representación del alumnado en el centro. Elección del delegado	+		
- Preparación con los alumnos/as las sesiones de evaluación			
- Análisis de los resultados de evaluación y propuesta de mecanismos correctores	+	+	+
- Prevención, detección y tratamiento de posibles problemas escolares.	+	+	+
- Círculos de dialogo	+	+	+
- Hábitos de estudio	+	+	+
- Análisis del uso del whatsApp	+		
- Estilo de vida sano		+	+
- Autoconocimiento y conocimiento de los demás	+		
- Dinamización grupal.	+	+	+
- Educación afectivo-sexu			
ACTIVIDADES CON LOS TUTORES			
- Reuniones semanales con los tutores.	+	+	+
- Evaluación de la acción tutorial		+	+
- Preparación de las Juntas de Evaluación	+	+	+
- Alumnado de apoyo y seguimiento.	+	+	+
- Control de asistencia.	+		
ACTIVIDADES CON PADRES			
- Reunión de padres	+		
- Entrevistas individuales	+	+	+
- Convocar a los padres cuando el alumno plantee problemas de adaptación y /o de aprendizaje.	+	+	+

3º y 4º E.S.O.	1º TRIM.	2º TRIM.	3º TRIM.
ACTIVIDADES CON LOS ALUMNOS			
- Jornadas de acogida.	*		
- Comprobar el conocimiento de sobre su correo electrónico, plataformas que se van a utilizar..., así como verificar su correcta utilización.	*		
- Promover la responsabilidad individual y social.	*		
- Información sobre los derechos y deberes del alumnado	*		
- Análisis de la normativa del centro	*		
- Representación del alumnado en el centro. Elección del delegado	*		
- Preparación con los alumnos de las sesiones de evaluación	*	*	*
- Análisis de los resultados de evaluación y propuesta de mecanismos correctores.	*	*	*
- Habilidades sociales.	*	*	*
- Educación afectivo-sexual.	*	*	*
- Conocimiento de las propias posibilidades: valores, actitudes, aptitudes, rendimiento educativo... y toma de decisiones.	*	*	*
- Desarrollo de espíritu crítico.	*	*	*
- Toma de decisiones.	*		*
- Conocimiento de las optativas de 4º de la E.S.O. y su relación con las diferentes modalidades de Bachillerato y Ciclos Formativos de grado medio.			
ACTIVIDADES CON LOS TUTORES	*	*	
- Reuniones semanales de coordinación	*		*
- Evaluación de la acción tutorial	*	*	*
- Preparación de las Juntas de Evaluación	*	*	*



- Seguimiento alumnado con dificultades académicas o de conducta	*	*	*
- Control de absentismo.	*	*	*
ACTIVIDADES CON PADRES/MADRES			
- Reunión de padres inicial.			
- Entrevistas, reuniones o encuentros	*		
- Establecimiento de medidas conjuntas que ayuden a prevenir y minimizar el abandono escolar.	*	*	*
- Comunicar a los padres cuando el alumno plante problemas de adaptación.	*	*	*
- Comunicarnos con los padres cuando el alumno tenga tres o más materias evaluadas negativamente.	*	*	*

En este curso 2025-26, continuaremos con los talleres presenciales que nos ofrecen: "PUNTO JOVEN", "PLAN DIRECTOR", "CRUZ ROJA", APIP-ACAN, CENTRO DE SALUD "ASPAIM", CAJA RURAL...

ACCIÓN TUTORIAL EN 1º y 2º BACHILLERATO

Según LOE, la Orden EDU/1061/2008, de 19 de junio, por la que se regula la implantación y el desarrollo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, según LOMCE, Orden EDU/363/2015 y según Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, establecen que cada grupo tendrá un profesor tutor, nombrado entre todos los que imparten docencia a todos los alumnos del grupo, que desempeñará las funciones previstas en el correspondiente reglamento orgánico del Centro y será el responsable de la coordinación del profesorado de cada grupo de mantener la oportuna relación con las familias y de asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.

En esta etapa de Bachillerato *no tienen hora semanal para actividades de tutoría*, por lo que necesariamente se reducen los objetivos y los contenidos a tratar, limitándonos a la orientación académica y profesional. En la hora de coordinación con el D.O. se revisarán los documentos que puedan ser útiles para el proceso de orientación del alumnado.

El alumnado recibirá la pertinente información relativa al mundo académico y laboral: CFGS, Universidad, pruebas de acceso, mundo laboral, becas, residencias universitarias, preinscripción en las universidades españolas, etc.

Se programarán charlas informativas donde se tratarán todos estos aspectos con los alumnos y las familias. Asimismo, se llevarán a cabo tutorías individualizadas con los alumnos a través del correo electrónico del Departamento en las que se irán incorporando las informaciones más relevantes y se irán resolviendo las posibles dudas que puntualmente puedan surgir.

En 1º de Bachillerato: La orientación se centra en la opcionalidad de segundo, sin olvidar los ciclos formativos. Se intenta abarcar toda la orientación académica y profesional (salidas al mundo laboral, oferta y demanda en el mercado, oposiciones, estrategias de búsqueda de empleo).

En 2º de Bachillerato: Se pretende ofrecer la información más amplia posible sobre las alternativas, especialmente en el mundo académico (ciclos formativos de grado superior y grados universitarios). En este momento el conocimiento del alumno sobre sí mismo y sobre el mundo académico y profesional es más amplio; no obstante, y en algunos casos, el alumno necesita clarificar aspectos más concretos de las opciones formativas (grado de empleabilidad, notas de corte, residencias universitarias, becas, las reválidas o pruebas de acceso a la universidad y a los Ciclos Formativos de grado superior, características de determinados Ciclos Formativos, paso de los CFGS a la Universidad...).

ANEXO II: PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

Todos los docentes somos conscientes de que estamos ante un sistema educativo que acoge una ~~importante~~ diversidad de alumnado derivada de la diversidad en la sociedad, así como de la evidente repercusión que esta circunstancia tiene en las aulas.

La escuela debe dar respuesta a las individualidades de cada alumno, independientemente de sus características personales (aptitudes, capacidades, intereses, motivaciones...), familiares, sociales o culturales. En nuestro IES, como en todos los centros educativos, debemos asumir una concepción de escuela que atienda a la diversidad que caracteriza a todo grupo humano. Es por ello por lo que el término “**diversidad**” ha adquirido un importante relieve en las actuaciones docentes. El objetivo de la educación obligatoria es ofrecer al alumno una cultura común a la que debe tener acceso cualquier ciudadano. En esta clara intención educativa se condensan las aspiraciones de **igualdad de oportunidades** que deben caracterizar a la educación escolar.

El reto de la organización escolar consiste en ser capaz de ofrecer a cada alumno la ayuda pedagógica que necesite, ajustando la intervención educativa a la individualidad del alumnado. **La diversidad afecta tanto al que aprende como al que enseña**, por tanto, atender a la diversidad, no sólo es atender a las diferencias individuales del alumnado, sino también poner en juego todos los elementos organizativos (materiales, espacios, agrupamientos, horarios, infraestructura, coordinación docente, estrategias, etc.) con la finalidad de cubrir las necesidades educativas específicas o no específicas que presentan.

Atención a la Diversidad **es un principio** que debe inspirar la organización y el funcionamiento de los sistemas educativos y, por tanto, debe estar en la base de la **planificación y organización de todos los centros**. Es un principio metodológico que debe hacerse presente en las programaciones y organización del aula, y sobre todo debe ser una **actitud de todo docente**, que exige el compromiso y la actuación conjunta y coordinada de todo el profesorado del centro. Básicamente, este principio, fomenta una intervención pedagógica que enfatiza el protagonismo del alumno y la funcionalidad de los aprendizajes.

2. FUNDAMENTACIÓN LEGISLATIVA

Para el desarrollo del PAD, tendremos presente aquella normativa en la que aparece como finalidad educativa la necesidad de desarrollar una serie de medidas de atención la diversidad del alumnado que se regirán por los principios de normalización e inclusión escolar y que podrán tener diferentes concreciones según se refieran a variantes organizativas, metodológicas, de evaluación o de adaptaciones curriculares.

Fundamentalmente nos vamos a regir por:

- **Ley Orgánica 2/2006 de Educación.**
- **Ley 8/2013 de Mejora de la Calidad Educativa.**
- **Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre**, por la que se modifica la **Ley Orgánica 2/2006 de Educación.**

- **ORDEN EDU/1152/2010** de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. Recoge el documento del Plan de Atención a la Diversidad, para adecuar la respuesta a las necesidades del alumnado.
- **Instrucción de 1 de junio** de la Secretaría General de la Consejería de Educación por la que se establecen orientaciones para la evaluación, promoción y titulación en las diferentes enseñanzas, así como los documentos oficiales de evaluación en las diferentes enseñanzas para los cursos 2021/2022 y 2022/2023.
- **Instrucción de 28 de junio de 2022** de la Secretaría General de la Consejería de Educación, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2022/2023.
- **ORDEN EDU/1597/2021**, de 16 de diciembre, por la que se concreta la actuación de los equipos docentes y los centros educativos de Castilla y León que impartan educación secundaria obligatoria en materia de evaluación, promoción y titulación, durante los cursos académicos 2021-2022 y 2022-2023.
- **REAL DECRETO 217/2022**, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- **DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- **DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre**, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- **REAL DECRETO 984/2021, de 16 de noviembre**, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.
- **ORDEN EDU/424/2024**, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León
- **ORDEN EDU/1332/2023**, de 14 de noviembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- **Real Decreto 659/2023**, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- **ORDEN EDU/1575/2024**, de 23 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado que curse enseñanzas de grados D y E del sistema de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León.

Otra legislación de interés para el desarrollo de este documento será:

- Constitución Española de 1978.

Planes de Atención a la Diversidad:

- ACUERDO 29/2017, de 15 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022. Resolución de

7 de abril de 2005, de la Dirección General de Formación Profesional e innovación educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Atención al alumnado con superdotación intelectual.

- DECRETO 5/2018, de 8 de marzo, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de Castilla y León.
- RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.
- RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2005, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías.
- RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2006, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Orientación Educativa.
- RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar.
- DECRETO 5/2018, de 8 de marzo, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de Castilla y León.

Funcionamiento del centro:

- Orden de 29 de febrero de 1996 por el que se modifican las órdenes de 29 de junio de 1994 por las que se aprueba el ROC de los Institutos de Educación Secundaria.
- RD-Ley 20/2012 de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria.
- Orden EDU/1054/2012 por la que se regula la organización y funcionamiento de los Departamentos de Orientación de los centros de CyL.
- Ley 8/2013 de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).
- RD 1105/2014 por la que se establece el currículo básico de la ESO y de Bachillerato.
- ORDEN EDU/362/2015 por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la ESO en CyL.
- ORDEN EDU/363/2015 por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del Bachillerato en CyL.
- ORDEN EDU/1332/2023, de 14 de noviembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- Instrucción de 25 de abril de 2025, de la Secretaría General de la Consejería de Educación por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes a la finalización del curso escolar 2023/2024.
- Instrucción de 16 de junio de 2025 de la Secretaría General de la Consejería de Educación, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2024/2025.

ACNEAE (Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo):

- ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en segundo ciclo de E. Inf, Ed. Primaria, ESO, Bachillerato y Enseñanzas de Ed. Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y

en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León.

- RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se regula el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1603/2009, de 20 de julio, por la que se establecen los modelos de documentos a utilizaren el proceso de evaluación psicopedagógica y el del dictamen de escolarización.
- Orden EDU/1865/2004, de 2 de diciembre, relativa a la flexibilización de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para el alumnado superdotado intelectualmente.
- ORDEN EDU/1169/2009, de 22 de mayo, por la que se regula la atención educativa domiciliaria en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y educación básica obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. Derogada por la Orden EYH/315/2019 de 29 de marzo: medidas para el alumnado con necesidades educativas sanitarias o sociosanitarias.
- Resolución de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación, Organización e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía al sistema educativo y al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- INSTRUCCIÓN de 24 de agosto de 2017 de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se establece el (ATDI) procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León.
- ORDEN EDU/371/2018, de 2 de abril, por la que se modifica la Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León).
- RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2012, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se regula la modalidad de escolarización combinada para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad que curse enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de educación infantil y a la educación básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/543/2016, de 13 de junio, por la que se determinan medidas para la atención educativa del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León.
- INSTRUCCIÓN de 24 de agosto de 2017 de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa por la que se modifica la Instrucción de 9 julio de 2015 de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León.

Compensatoria

- ❑ RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración

tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

- ❑ ORDEN EDU/872/2014, de 10 de octubre, por la que se regula el Programa para la Mejora del Éxito Educativo en la Comunidad de Castilla y León.
- ❑ ORDEN EDU/590/2016, de 23 de junio, por la que se concretan los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento que se desarrollan en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León y se regula su puesta en funcionamiento y el procedimiento para la incorporación del alumnado
- ❑ ORDEN EDU/1179/2017, de 26 de diciembre, por la que se convoca a los centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León a participar en el Programa para la Mejora del Éxito Educativo para el curso 2017-2018.

La adecuación y aplicación de dichas vías o medidas de *Atención a la Diversidad* implican a todo el IES, desde los principios de orientación educativa que se marcan en el Proyecto Educativo del Centro y se extienden desde las programaciones didácticas a los Planes de Trabajo del alumnado con necesidades educativas específicas que se realizan con coordinación y seguimiento entre los diferentes implicados: Tutor/a, Especialistas, Director, Equipo de Orientación Educativa.

3. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO Y DEL CENTRO

El IES, está situado en el centro de Soria. Tradicionalmente ha trabajado con alumnado de Soria ciudad procedente de la zona urbana próxima al Centro.

Aparentemente no existen grandes diferencias socioculturales entre el alumnado, tomando esta afirmación en el sentido conceptual más amplio, sin embargo, no es así. Una observación sistemática más detallada, nos permite apreciar estas diferencias, que actualmente están bien integradas en el Centro; no se observa discriminación de alumnado por razones sociales, económicas o culturales.

Actualmente está matriculado en el Instituto un grupo de alumnado con necesidades específicas de apoyo (inmigrantes con desconocimiento del idioma, con desfase curricular, dificultades de aprendizaje, trastornos de déficit de atención, altas capacidades...) que será atendido con los recursos del propio centro (refuerzos, apoyos, adaptaciones curriculares, programas de Enriquecimiento...).

Cada ambiente familiar lleva implícito un modo de vida, un estilo educativo familiar, una percepción del trabajo escolar, un modo específico de transmisión de valores a los hijos. La cultura familiar conlleva unos métodos y unos medios de ayuda escolar a los/as hijos/as, que difieren considerablemente de unas familias a otras.

El Departamento de Orientación debe estar atento a situaciones diversas de vida familiar, así como a otros factores y/o variables que inciden en el proceso educativo: situación social y sanitaria que estamos viviendo, situaciones de crisis, de precariedad de medios, la influencia de los medios de comunicación, las redes sociales, etc.

Alumnado: Distribución en grupos.

Diurno. ESO

1º ESO tres grupos. Total 66

2º ESO tres grupos. Total 61

3° ESO tres grupos. Total 61
4° ESO cuatro grupos. Total 87

Dos Programas de Diversificación Curricular:

Un grupo en 3° ESO. Total 10
Un grupo en 4° ESO. Total 13

Total, ESO: 298

Diurno. Bachillerato

1º Bachillerato siete grupos. Total 111
2º Bachillerato cinco grupos. Total 109

Total Bachillerato diurno: 220

Nocturno. Bachillerato

1º Bachillerato Total 8
2º Bachillerato Total :13

Total Bachillerato nocturno: 21

Ciclos Formativos de Formación Profesional.

GS Educación Infantil: T o t a l 8 y 1 2 (1º y 2º)
GS Integración Social: Total 20
GM Atención a personas en situación de dependencia: 24 y 22 (1º y 2º)

Total, Ciclos Formativos: 664

Total CIDEAD: 29

TOTAL, ALUMNADO MATRICULADO EN EL CENTRO: 654

Desde el Departamento de Orientación, la atención se destina al alumnado que asiste a clase en horario diurno, principalmente ACNEAE (con necesidades específicas de apoyo educativo) y a aquellos alumnos de ESO que requieren de refuerzo educativo.

La atención a estos alumnos se lleva a cabo por los siguientes maestros/profesores: una maestra de Pedagogía Terapéutica una a tiempo completo y otra compartida con convenio ONCE, una maestra a tiempo completo de Educación Compensatoria, una profesora de PT/ Audición y Lenguaje, una maestra de PROA+. la profesora de Servicios a Comunidad, un ayudante técnico educativo, y dos Orientadoras.

En cuanto a la formación de los grupos de apoyo se priorizará la atención al alumnado que está en el ATDI. Por lo que respecta al alumnado que necesita apoyo, pero no está en el ATDI se priorizará su interés y rendimiento a la hora de ser incluidos en cualquier grupo de apoyo.

Desde el D.O consideramos necesario y fundamental unificar todas las actuaciones en un Plan de atención a la diversidad basado en los siguientes **principios:**

- **Igualdad de oportunidades** a todos los niveles, tanto en las diferencias existentes por distintas circunstancias ambientales, geográficas o sociales, como por diferencias más personales, en razón de las distintas aptitudes, intereses, convicciones o valores. Asimismo, se parte de la necesidad de garantizar el principio de igualdad de oportunidades en razón del género, como principio que deberá ser tenido en cuenta en todas las acciones educativas, tanto en aquéllas de carácter más común y general como en las dirigidas a determinados ámbitos y a sectores específicos del alumnado.

- **Especificidad**, que asegure a cada alumno la respuesta propia y adaptada a sus

características diferenciales.

- **Normalización**, en virtud del cual se tenderá al mayor acercamiento posible al currículo ordinario y a las condiciones más normalizadas posibles en la búsqueda de las respuestas educativas adaptadas a las características diferenciales del alumnado y las diversas situaciones sociales que estamos viviendo y escenarios educativos que puedan derivarse de esta situación.

- **Globalidad**. Corresponde al sistema educativo la responsabilidad sobre la educación del alumnado diverso. No obstante, dado que la faceta de “alumnado” no constituye una porción separada del resto de la persona y su “diversidad” manifestada en el ámbito educativo con frecuencia se acompaña de otras características y necesidades diferenciales en otros ámbitos, resulta fundamental la aplicación de este principio, tanto en la propia consideración del alumnado como en la acción educativa en general. En relación con ello, incumbe a las distintas instancias una responsabilidad compartida que posibilite la respuesta global del alumnado diverso, por lo que una atención adecuada implica la asunción de la interinstitucionalidad como planteamiento y como fórmula organizativa que posibilite un trabajo coordinado y eficaz.

Oferta educativa del Centro

El I.E.S "Antonio Machado" ofrece la ESO completa, cuatro modalidades de Bachillerato (Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, Bachillerato de Ciencias y Tecnología, Bachillerato General y Bachillerato de Investigación y Excelencia), un Ciclo Formativo de Grado Medio (Atención Personas en Situación de Dependencia) y dos Ciclos Formativos de Grado Superior (Educación Infantil e Integración Social). Ofrece además una atención educativa al alumnado que presenta necesidades educativas especiales transitorias o permanentes a lo largo de la E.S.O. por medio del Programa de Integración, el programa de Educación Compensatoria, el Programa Diversificación Curricular y el Programa de Éxito Educativo. Es el único Centro de Soria en el que se pueden cursar el Bachillerato General y estudios nocturnos. También se puede cursar Bachillerato a distancia.

El Instituto "Antonio Machado" tiene adscritos dos Colegios: "Las Pedrizas" y "La Arboleda". Las fichas del alumnado, transmitidas por los respectivos colegios de procedencia nos ofrecen información sobre las optativas que deben realizar en 1º de ESO así como el alumnado que a lo largo de Primaria ha recibido apoyo educativo o ha pertenecido a algún programa específico. La mayoría del alumno procede de un nivel sociocultural medio.

4. DESTINATARIOS

El presente Plan va dirigido a **TODO EL ALUMNADO DEL CENTRO**.

Por otra parte, este Plan va a contemplar medidas que van a ser destinadas a un tipo de alumnado específico, **ACNEAE, alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**. Para concretar a qué alumnado nos referimos nos basaremos en la terminología de la base de datos ATDI, de atención a la diversidad:

Grupo 1.- ACNEE: ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Alumnos valorados como de “Necesidades Educativas Especiales” asociadas a condiciones personales de discapacidad o graves trastornos de la personalidad o de conducta.

- Discapacidad física
- Discapacidad intelectual

- Discapacidad auditiva
- Discapacidad visual
- Trastornos del espectro autista
- Otras discapacidades
- Retraso madurativo
- Trastornos de comunicación y lenguaje muy significativos
- Trastornos graves de la personalidad
- Trastornos graves de conducta

De acuerdo con esta distribución, dentro del centro educativo, tenemos alumnos discapacidad psíquica leve y ligera, alumnos con TEA y Trastornos de Conducta, así como un alumnado con discapacidad física no motórica y motórica.

Los alumnos que pertenezcan a este grupo contarán con un Informe de Evaluación Psicopedagógica, así como un Dictamen de Escolarización, en su caso. Ambos documentos son realizados por los Servicios de Orientadora Educativa.

Grupo 2.- ANCE: ALUMNADO CON NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA.

Presenta necesidades de compensación educativa debido a sus circunstancias de “desventaja”, sin que exista discapacidad personal asociada, con incorporación tardía al sistema educativo español; con especiales condiciones sociales, geográficas y culturales y/o especiales condiciones personales.

- Incorporación tardía al sistema educativo español: inmigrantes con desconocimiento del idioma, inmigrantes con desfase curricular, españoles con desconocimiento del idioma, españoles con desfase curricular.
- Especiales condiciones sociales, geográficas y culturales: minorías, ambiente desfavorecido, exclusión social, temporeros/feriantes, aislamiento geográfico.
- Especiales condiciones personales: convalecencia prolongada, hospitalización, situación jurídica especial, alto rendimiento (artístico, deportivo...)

Dentro de este instituto, se encuentra escolarizado alumnado que pertenece a la primera y tercera categorías anteriormente citadas.

El alumnado que pertenezca a este grupo contará con un **informe de evaluación de necesidades de compensación educativa** realizado por el Tutor, con la colaboración del profesorado de Compensación Educativa; con el asesoramiento de Orientadoras y el PSC; con el visto bueno del director y validado por el Inspector.

Grupo 3.- ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES.

Alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo asociadas a altas capacidades de carácter intelectual:

- *Precocidad intelectual.*
- *Talento simple, múltiple o complejo.*
- *Superdotación intelectual.*

De acuerdo con esta distribución, dentro del centro educativo, tenemos alumnos diagnosticados con superdotación intelectual.

Los alumnos que pertenezcan a este grupo contarán con un **Informe de Evaluación Psicopedagógica** que evalúe estas necesidades e incluya medidas curriculares específicas para el desarrollo de sus capacidades desde un contexto escolar lo más normalizado posible.

Grupo 4.- GRUPO DE DIFICULTADES DE APRENDIZAJE Y/O BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO.

Alumnado que están incluidos en cuatro grupos diferenciados:

- Trastornos de la comunicación y del Lenguaje significativos.
- Trastornos de la comunicación y del Lenguaje no significativos.
- Dificultades específicas de aprendizaje.
- Capacidad intelectual límite y un desfase curricular de 2 o más cursos respecto al curso que está escolarizado.

En el instituto, tenemos escolarizados alumnos que pertenecen a la categoría de Dificultades Específicas de Aprendizaje y Capacidad intelectual límite. Los alumnos que pertenezcan a este grupo contarán con un **Informe de Evaluación Psicopedagógica**.

Grupo 5. TDAH: TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN CON HIPERACTIVIDAD

Este alumnado ha debido ser objeto del "*Protocolo de Coordinación de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad*" en la Comunidad de Castilla y León establecido en la Instrucción de 31 de marzo de 2017 por la Dirección General de innovación y Equidad Educativa de la Consejería de educación de Castilla y León.

Nota: El alumnado que no presente necesidades específicas de apoyo educativo, aunque el diagnóstico clínico confirmará la existencia de TDAH, no se deberá incluir en el fichero de datos ATDI.

En el instituto tenemos escolarizados a alumnos con diagnóstico de TDAH y que, de acuerdo con la instrucción citada anteriormente, no se hacen constar en la ATDI del centro. No obstante, las medidas que se toman a nivel curricular con dicho alumnado se rigen por lo establecido en el artículo 25: Medidas generales u ordinarias de atención a la diversidad y artículo 27: medidas de refuerzo educativo de la Orden curricular 362/2012 y en el artículo 28 Medidas generales u ordinarias de atención a la diversidad de la Orden curricular los 363/2012.

Teniendo en cuenta la citada categorización, a continuación, indicamos el nº de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (incluido en el ATDI a principio de curso 2025-26):

ACNEE	ANCE	Altas Capacidades Intelectuales	Dificultades Específicas de Aprendizaje y/o Bajo rendimiento académico	TDAH
15	28	7	21	12

Total, en ATDI (inicio de curso): 83

5. DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS

En base a la **definición** de la Atención a la Diversidad identificaremos los objetivos:

Entendemos por atención a la diversidad el conjunto de **propuestas curriculares y organizativas** que intentan dar respuesta a las necesidades educativas de todos los alumnos del Centro.

La atención a la diversidad tiene, por tanto, un doble carácter, **preventivo** de las dificultades y de **atención** a las mismas.

Corresponde al conjunto de **profesores** la elaboración, realización, evaluación y puesta en práctica de este proyecto, aunque consideramos indispensable la colaboración de los **alumnos**, y sobre todo de sus **familias**, en su desarrollo.

La atención a la diversidad cobra una especial relevancia en el contexto actual. Para ello, es necesario el reajuste del diseño de las diversas situaciones de aprendizaje de manera que se adecuen los elementos de las programaciones y planes a las características de todo el alumnado de un grupo-clase para que puedan aprender y participar en experiencias de aprendizaje comunes (adecuación de los entornos de aprendizaje y materiales adaptados que ofrezcan diversas opciones de accesibilidad...)

En base a lo expuesto, identificamos como objetivos del Plan los siguientes:

- a) Favorecer la máxima integración e inclusión social y educativa, promoviendo actitudes de respeto y tolerancia ante las diferencias.
- b) Conseguir la máxima normalización posible en la respuesta educativa (trato igualitario, resaltar sus potencialidades, colaboración positiva...)
- c) Promover una atención más ajustada a las posibilidades de cada alumno.
- d) Dar respuesta a las necesidades del conjunto del alumnado del centro.
- e) Partir de sus conocimientos previos, de sus intereses y de lo que ya sabe hacer para lograr una implicación positiva en su proceso de aprendizaje.
- f) Potenciar la integración de estos alumnos en clase mediante una adecuada acción tutorial.
- g) Potenciar la máxima participación de este alumnado en el currículo ordinario.
- h) Adquirir, por parte de todos, una actitud de respeto por la diversidad de opiniones, motivaciones, intereses...
- i) Prevenir el abandono escolar y absentismo, con especial incidencia en el absentismo escolar.
- j) Acompañar a las familias en todo el proceso educativo de sus hijos/as, en los diferentes escenarios que se puedan plantear a lo largo de este curso
- h) Favorecer la cooperación entre el profesorado y las familias, fomentando la implicación de éstas en el proceso educativo de sus hijos. Mantener una colaboración estrecha con ellas.
- i) Hacer que los alumnos adquieran hábitos de estudio y valoren el esfuerzo como base para su progreso intelectual y personal.
- j) Facilitar la colaboración y coordinación de todos los profesionales implicados en la atención educativa
- k) Formar al alumnado en herramientas de organización de trabajo personal para afrontar el proceso de E/A en los diversos escenarios educativos que puedan producirse
- l) Coordinar las actuaciones ordinarias y extraordinarias en el tiempo.
- m) Procurar que el alumnado cuente con el material adaptado a sus necesidades y recursos tecnológicos específicos para la enseñanza digital.

- n) Orientar el aprendizaje a distancia.
- o) Favorecer y facilitar el acceso al currículo a través de los medios digitales.
- p) Informar y orientar a las familias sobre los medios y dispositivos tecnológicos que se van pueden utilizar para la comunicación telemática entre ambos, así como para la presencial

6. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO.

En el procedimiento para la detección y valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado, se tendrán en cuenta los criterios y los pasos que se indican a continuación:

Paso previo

A raíz de la **evaluación inicial**, al inicio de cada curso escolar, o de los resultados de la evaluación continua y cuando, a pesar de las medidas adoptadas, el progreso del alumnado no sea el esperado, **el tutor** o el profesorado que lo considere necesario procederá a cumplimentar la **“hoja de derivación”** que entregará a Orientadora.

También se podrá realizar dicha derivación a lo largo del curso, en función del desarrollo del alumnado o de otras circunstancias que así lo aconsejen.

Además, se realizará un estudio conjunto entre el profesorado correspondiente perteneciente al Departamento de Orientación y el del área correspondiente, previamente a tomar la decisión oportuna en cada caso.

- Reunión del Departamento de Orientación

Para analizar conjuntamente el tipo de dificultades del alumnado, recabar información y la conveniencia de realizar la Evaluación Psicopedagógica.

- Realización de la Evaluación Psicopedagógica

La Orientadora realizará un estudio al alumno previa información a los padres y **consentimiento por escrito de éstos**. En dicha valoración se tendrán en cuenta aspectos del alumno, la familia y el entorno social y educativo.

Como medidas de detección/prevención, también se tendrán en cuenta a los nuevos alumnos llegados al centro especialmente cuando éstos tienen desfase curricular o dificultades de aprendizaje y cualquier derivación realizada por las familias y/o organismos e instituciones externas al centro.

7. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS ORDINARIAS, ESPECIALIZADAS Y EXTRAORDINARIAS

En nuestro I.E.S., será el Equipo Directivo junto con el resto del profesorado y con el asesoramiento de la orientadora, quien adopte las medidas que mejor garanticen la adecuada atención a las necesidades educativas del alumnado. La toma de decisiones que se deriven se realizará atendiendo a la diversidad de capacidades, conocimientos, ritmos de aprendizaje, intereses y motivaciones del alumnado, e irán destinadas a alcanzar los objetivos y las competencias básicas establecidas en cada una de las etapas educativas.

Las medidas de atención educativa tendrán la siguiente clasificación:

- MEDIDAS GENERALES U ORDINARIAS
- MEDIDAS ESPECIALIZADAS
- MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

La ORDEN EDU/362/2015, de 8 de mayo, establece qué medidas, para secundaria, se consideran generales u ordinarias y cuáles se contemplan como especializadas o extraordinarias:

MEDIDAS ORDINARIAS:

Son medidas ordinarias aquellas estrategias organizativas y metodológicas destinadas a todo el alumnado del I.E.S. que faciliten la adecuación del currículo a sus características individuales y al contexto sociocultural, con objeto de proporcionar una atención individualizada **sin modificar objetivos generales** de cada una de las etapas educativas. Entre estas medidas se encuentran:

- a) **La acción tutorial.** A través de las reuniones semanales con los tutores. A lo largo del curso.
- b) **Actuaciones preventivas y de detección de dificultades** de aprendizaje dirigidas a todo el alumnado. En las evaluaciones de seguimiento y final.
- c) **Agrupamientos flexibles**, los grupos de refuerzo o apoyo en las materias instrumentales y los desdoblamientos de grupos.
Grupos de refuerzo y desdobles. A lo largo de todo el curso.
- d) **Adaptaciones** curriculares que afecten únicamente a la **metodología** didáctica. Cuando se considere necesario.
- e) Los **planes de acogida**, entendidos como el conjunto de actuaciones diseñadas y planificadas que deben llevar a cabo los centros docentes en los momentos iniciales de incorporación del alumno a la etapa.
Reuniones con los centros de referencia (CEIP “Las Pedrizas” y CEIP “La Arboleda”. Charlas informativas.
- f) Las actuaciones de **prevención y control del absentismo escolar**.
Seguimiento diario por parte de Jefatura de estudios y PSC. A lo largo del curso.
- g) La **elección de materias y opciones**.
Charlas informativas por parte de Jefatura de Estudios, Tutores y de la Orientadora Educativa. En el segundo y tercer trimestre.
- h) **La integración de materias en ámbitos de conocimiento** en 1º de ESO con el fin de facilitar el tránsito del alumnado entre educación primaria y educación secundaria.
- i) **Medidas de atención personalizada** dirigidas a aquel alumnado que, habiéndose presentado a la evaluación final de etapa, no la haya superado.
Medidas indicadas por cada departamento didáctico y Equipo directivo.
- j) Personalización del aprendizaje a través de las tecnologías de la información y la comunicación. Utilización de las TIC’s en el aula. A lo largo de todo el curso.
- k) **Planificación de tiempos y horarios** de materias y/o grupos.
Distribución de horarios, grupos, materias a principio de curso por parte de Jefatura de estudios.

MEDIDAS ESPECIALIZADAS:

Según el art. 26 de la ORDEN EDU/362/2015, de 8 de mayo, las medidas especializadas y las extraordinarias de atención a la diversidad son las que **modifican los elementos curriculares y organizativos**. Se aplican, de manera graduada y progresiva, al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE).

Son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa

impartida por profesores especialistas y personal complementario o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

Entre las medidas especializadas se encuentran:

- a) **Apoyo dentro del aula por Maestros especialistas de PT o de AL**, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada con un alumno o grupo de alumnos siempre que dicha intervención no pueda realizarse en el aula y esté convenientemente justificada.
- b) **Adaptaciones de accesibilidad al currículo** para el alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE), así como los recursos de apoyo que les permitan acceder al currículo.
- c) **Adaptaciones curriculares significativas** de los elementos del currículo dirigidas a ACNEES. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de los saberes básicos y las competencias; la evaluación continua y la promoción tomarán como referencia la adquisición de competencias teniendo en cuenta los criterios de evaluación e indicadores de logro fijados para su consecución.
- d) **Modalidad de escolarización** del alumno con discapacidad que le garantice una respuesta más ajustada a las necesidades educativas que presente.
- e) **Atención educativa** al alumnado por situaciones personales de **hospitalización** o de convalecencia domiciliaria.
- f) **Programas de mejora del aprendizaje y rendimiento** que permitan al alumnado progresar y superar sus dificultades de aprendizaje para lograr obtener el título de Graduado en ESO.
- g) **Atención por parte del equipo** específico de **Conducta**
- h) **Atención** educativa específica para el **alumnado que se incorpore tardíamente** al sistema educativo y presente graves carencias en lengua castellana.

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS:

Son aquellas que inciden principalmente en la **flexibilización temporal** para el desarrollo curricular de cara a posibilitar la mejor consecución de los objetivos educativos y desarrollo de las competencias. Entre otras, se pueden considerar:

- a) **Aceleración y ampliación parcial del currículo** que permita al alumnado con altas capacidades la evaluación con referencia a los elementos del currículo del curso superior al que está escolarizado.
- b) **Flexibilización** del periodo de permanencia en la etapa para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
- c) **Escolarización en el curso inferior** al que le corresponde por edad, para aquel alumnado que se escolaricen tardíamente en el sistema educativo y presenten un desfase curricular de dos o más cursos. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al curso correspondiente a su edad.
- d) **Prolongación de la escolaridad en la etapa de un año** más para el alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) siempre que con ella se favorezca la integración socioeducativa de este alumnado y le permita la obtención del título de Graduado en ESO.

Una vez expuestas las medidas de apoyo desarrolladas en la normativa LOMLOE para Secundaria en la Comunidad de Castilla y León, continuamos con otras medidas de refuerzo.

8. DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS

Programa de Apoyo y Refuerzo educativo en 1º, 2º y 3º de ESO

Desde el Departamento de Orientación se va a atender, por parte de los diferentes profesionales que lo integran, a aquel alumnado que una vez detectado su desfase curricular y/o dificultades de aprendizaje, se valore la necesidad de recibir apoyo o refuerzo educativo.

Destinatarios:

El Programa de Apoyo y Refuerzo va dirigido prioritariamente al alumnado que presenta **Necesidades Educativas Especiales** y que está incluido en ATDI (base de datos de la Consejería de Atención a la Diversidad), que en el curso actual son 15 alumnos/as. También se podrá atender a alumnado con dificultades de aprendizaje una vez sea derivado por el profesor de área una vez haya detectado esas dificultades y se haga la propuesta de apoyo/refuerzo al Departamento de Orientación que valorará cada caso de manera conjunta.

Objetivos del programa:

1. Desarrollar estrategias organizativas y curriculares necesarias para la consecución de los objetivos educativos por parte del alumnado.
2. Partir del nivel madurativo de los alumnos y de su ritmo y estilo de aprendizaje.
3. Orientar con relación a las adaptaciones metodológicas y organizativas del aula.
4. Fomentar la coordinación entre profesores del aula y profesorado de apoyo.
5. Elaborar materiales específicos para el proceso de enseñanza-aprendizaje
6. Procurar la participación e integración de los alumnos en el desarrollo de la clase ordinaria.
7. Crear un ambiente de actitudes positivas y aumentar su autoestima.
8. Conseguir hábitos que les ayuden a incrementar su autonomía personal.
9. Conseguir la participación e implicación de la familia en el proceso educativo.

Evaluación:

La evaluación de estos alumnos será *continua*, centrada en los progresos y logros.

En el caso de alumnos que no pertenezcan a la categoría ACNEES, y cuando se considere oportuno, cada trimestre se podrá realizar un informe cualitativo en el que se reflejará los progresos conseguidos en relación con los contenidos trabajados que servirá de guía para continuar con el trabajo en el siguiente trimestre. *La evaluación y promoción de este alumnado se basará en los criterios establecidos para el resto del grupo clase.*

Respecto a los ACNEE la evaluación tendrá como referentes los criterios de evaluación e indicadores de logro reflejados en de su Adaptación Curricular Significativa. Incluirá además de la calificación numérica un informe cualitativo del progreso del alumno.

Metodología:

El alumnado que reciba apoyo/refuerzo, podrá ser atendido *dentro o fuera del aula de referencia*, con el agrupamiento más adecuado (individual o grupal), priorizando que sea en las horas de las áreas instrumentales (Matemáticas y Lengua). En el actual curso, también se les dará refuerzo educativo en las áreas de Geografía e Historia, de Lengua extranjera (Inglés) Biología y Geología, Tecnología y de Física y Química, dentro del aula prioritariamente y fuera del aula si llegase a ser necesario y de manera puntual.

La metodología será variada según las necesidades del momento, partiendo siempre de una

individualización de objetivos y actividades, según las necesidades de cada alumno/a, pero teniendo como objetivos de referencia a alcanzar los del curso donde está matriculado/a, sin descuidar el ámbito socio-comunitario, potenciando al máximo las habilidades sociales y las relaciones humanas.

Materiales y recursos:

Se cuenta con materiales de apoyo de las diversas editoriales y con numerosos libros, cuadernos, fichas, actividades de internet y otros...

El profesor elabora materiales según las necesidades e intereses del alumnado.

Se poseen varios ordenadores, aunque sería necesario dotar con algún medio informático más actual las aulas de integración y compensatoria pues sirven para motivar a los alumnos y son medios didácticos interesantes.

Este curso continuaremos utilizando los materiales digitales de Aula Planeta y editorial Casals.

Programa de Compensación Educativa

De acuerdo con la RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, trataremos de mantener una atención continuada de estos alumnos/as, desde la doble perspectiva personal y pedagógica, para obtener una mejor adaptación al medio escolar, una reducción de problemas de conducta y la mejora, dentro de sus limitaciones, de los rendimientos educativos.

Al inicio del presente curso 25-26, tenemos escolarizados a 28 alumnos ANCE (alumnado con necesidades de compensación educativa). En la mayoría de los casos, con un seguimiento adecuado y continuo, podemos esperar que al final de curso lleguen a superar las dificultades en las áreas instrumentales básicas que actualmente les impiden progresar.

Objetivos

1. - Favorecer la inserción del alumnado que, en función de sus condiciones sociales y culturales, presentan dificultades respecto a su acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo.
- 2.- Conseguir los objetivos mínimos especificados en la programación de cada área. Para facilitar el apoyo educativo el departamento didáctico correspondiente debe explicitarlos en su programación y facilitarlos en cada unidad al profesor de apoyo.
- 3.- Fomentar la asistencia continuada y evitar el abandono escolar del alumnado destinatario de estas actuaciones.
- 4.- Desarrollar estrategias organizativas y curriculares necesarias para la consecución de los objetivos educativos por parte del alumnado destinatario de las actuaciones de compensación educativa del centro.
- 5.-Garantizar el conocimiento de la lengua vehicular de la enseñanza (aprendizaje del español), en caso de que se incorpore alumnado con desconocimiento del idioma.
- 6-Desarrollar habilidades sociales básicas, a partir de la consideración de la cultura de origen y en un contexto integrador.

Contenidos

Trabajar las áreas instrumentales básicas de tal modo que los alumnos resuelvan las dificultades y puedan, dentro del grupo ordinario, conseguir al menos parcialmente los mismos objetivos que sus compañeros y, en todo caso, las competencias necesarias para promocionar dentro del

nivel.

En el caso de alumnos con un desfase curricular de más de dos años el Departamento de Orientación realizará también la correspondiente evaluación inicial y adaptación curricular no significativa cuando proceda, en colaboración con los profesores correspondientes.

Metodología

En los apoyos, lo que pretenderemos fundamentalmente, es conseguir las mismas competencias que en el aula ordinaria; para ello, utilizaremos una metodología totalmente adaptada a los intereses y necesidades particulares de los alumnos.

En el apoyo fuera del aula la metodología debe ser eminentemente recuperadora y motivadora tanto desde el punto de vista humano como pedagógico para prevenir actitudes conflictivas, de rebeldía, de desprecio y de oposición al profesor y al trabajo educativo que se les propone.

En el caso de que fueran necesarios los apoyos dentro del aula es indispensable la coordinación de los dos profesores para programar actividades en las que realmente el profesor de apoyo pueda ayudar a los alumnos.

Tendremos en cuenta como principio prioritario la individualización de los procesos de aprendizaje y la normalización como filosofía que ha de impregnar el apoyo educativo tanto fuera como dentro del aula.

Criterios y procedimientos de evaluación

Mantenemos globalmente los criterios y procedimientos expuestos en el Plan Anual de Compensación Educativa de cursos anteriores.

Al comienzo del curso realizaremos una evaluación inicial para determinar qué alumnos van a necesitar apoyo en las áreas instrumentales básicas teniendo en cuenta así mismo, los informes del curso anterior y la información aportada por los profesores del curso anterior.

La evaluación será continua y sumativa en la que se valorará el progreso y el esfuerzo de cada alumno teniendo en cuenta su propia capacidad.

La evaluación se efectuará juntamente con el profesor de área en cada caso.

A la hora de promocionar se tendrá en cuenta las competencias y criterios marcados por cada uno de los departamentos de las áreas instrumentales.

Medidas de atención a la diversidad

Para conseguir con éxito los objetivos propuestos se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- 1.- Actividades de apoyo dirigidas a la adquisición y refuerzo de los aprendizajes instrumentales básicos, en su caso, a la adquisición de competencias comunicativas en la lengua vehicular del proceso de enseñanza.
- 2.- Actividades para favorecer la inserción socio afectiva del alumnado.
- 3.- Actividades dirigidas a favorecer la continuidad y regularidad de la escolarización. Seguimiento de los alumnos que presentan dificultades asociadas a: situaciones sociales y familiares desfavorecidas, absentismo escolar y desventaja social o cultural.
- 4.- Actividades para promover en el centro actuaciones de información, formación y orientación a las familias.
- 5.- Actividades didácticas graduadas progresivamente, adecuadas a su nivel, que les permitan resolver sus dificultades de aprendizaje y recuperar su percepción de capacidad académica.
- 6.- Desarrollar pedagogías alternativas que despierten en los alumnos el interés por saber.
- 7.- Mantener un trato personal y una buena calidad comunicativa con los alumnos que nos permita favorecer el desarrollo de actitudes positivas en ellos/as.

También tendremos en cuenta para el desarrollo del programa, como en cursos anteriores, la integración de los alumnos en su grupo clase. El apoyo educativo, va dirigido tanto a los alumnos

de compensatoria propiamente dicho como a aquéllos que por cualquier circunstancia lo necesiten en esemomento.

Mantenemos el principio de grupo abierto o flexible que se modifica a lo largo del curso escolar en función de la evolución de las necesidades de los alumnos.

Mantenemos el principio de que el alumno del Programa de Educación Compensatoria no debe, en ningún caso, desvincularse de su grupo, ni del profesor/a de referencia y su proceso de aprendizaje debe ser asumido y seguido por el conjunto del profesorado que interviene con ese alumno.

La coordinación entre el profesor que apoya al alumnado de compensatoria y el profesor de área es imprescindible para evitar que haya desfase en el ritmo de aprendizaje respecto al resto de alumnado. El apoyo educativo se llevará a cabo en las áreas instrumentales.

Materiales y recursos:

Disponemos de dos aulas bastantes amplias y acogedoras para poder atender al alumnado de compensatoria. Dichas aulas están dotadas de material auxiliar para reforzar el aprendizaje como son: libros de lectura, fichas de ampliación de las áreas instrumentales, libros para el aprendizaje del castellano, juegos, murales, materiales manipulativos, pizarra digital etc.

Este curso de manera experimental se contará con los materiales digitales de Aula Planeta, Casals.

Alumnado con desconocimiento de la lengua castellana:

En el caso de alumnado de Compensación Educativa con desconocimiento del idioma se aplicarán medidas que se han creado en este centro como respuesta a las necesidades lingüísticas y sociales que puedan surgir. Por tanto, el objetivo fundamental es que el alumnado inmigrante sea capaz de usar el castellano en situaciones habituales y que conozca los rasgos socioculturales suficientes para poder desarrollar su vida cotidiana con normalidad. Se pretende también alcanzar un grado aceptable de integración social y lingüística en el I.E.S.

También nos planteamos que el alumno/a no pierda sus raíces, para lo cual, se harán referencias a sus países de origen, contrastando entre las diversas culturas de origen de los inmigrantes.

Objetivos Lingüísticos:

1. Expresarse oralmente y por escrito con coherencia, corrección y propiedad.
2. Desarrollar las capacidades de comprensión lectora.
3. Conocer las peculiaridades del alfabeto español.
4. Conseguir la correcta utilización del diccionario.
5. Utilizar la lengua para adquirir nuevos conocimientos.
6. Conocer y usar correctamente las normas lingüísticas.
7. Conocer los principios fundamentales de la gramática y ortografía españolas, reconociendo las diferentes unidades de la lengua y sus combinaciones.

Objetivos Culturales/ Sociales:

1. Facilitar la rápida adaptación e integración en el centro: normas básicas, calendario escolar, horario individual...
2. Valorar de forma positiva la diversidad cultural y lingüística de la sociedad actual y desarrollar actitudes y habilidades sociales favorables hacia el conocimiento y el encuentro con los otros.

Plan de Actuación: Servicios a la Comunidad

La Profesora de Servicios a la Comunidad (PSC) es el/la profesional que debe proporcionar orientaciones para la atención al alumnado en desventaja socioeducativa o incorporación tardía

facilitando su acogida e integración, así como favorecer la continuidad en el sistema educativo a través de la intervención y coordinación directa con alumnos, familias, el profesorado y otros agentes sociales, que inciden en el desarrollo socioeducativo de nuestros jóvenes.

La figura del PSC. surge en España en la década de los 90 con el objetivo de centrarse en la compensación educativa y la inclusión de alumnos en riesgo de exclusión social.

Los/as PSC. asumen funciones *en el apoyo especializado* a los centros, sin perder de vista la realidad social del entorno en el que se encuentra, *ámbito sectorial*.

Dada la diversidad de dichas funciones, sus actuaciones estarán determinadas por las características sociofamiliares y educativas de la población escolarizada, así como por las demandas concretas de intervención que el centro formule para el desarrollo de los objetivos marcados en el Proyecto Educativo y en el Plan de Actuación del Departamento de Orientación en el que están adscritos.

OBJETIVOS

EN EL AMBITO SECTORIAL:

- ✓ Conocer las características del entorno y de los recursos específicos existentes en la zona (culturales, educativos, sanitarios y sociales) estableciendo coordinación y marcando pautas de actuación conjuntas.
- ✓ Participar en el seguimiento de los Planes de Absentismo Escolar en colaboración con otros servicios externos e instituciones de la zona.
- ✓ Participar en la detección de necesidades de escolarización del alumnado, velando por sus necesidades específicas y favoreciendo el acceso a los recursos del Centro Educativo.

EN EL APOYO ESPECIALIZADO AL CENTRO:

- ✓ Aportar criterios sobre la evaluación del contexto familiar y social facilitando la información necesaria cuando sea preciso.
- ✓ Facilitar la asistencia continuada a clase evitando el Absentismo Escolar y el abandono escolar temprano del alumnado mediante el seguimiento de la asistencia a clase en coordinación con los Profesores Tutores.
- ✓ Participar en las tareas de orientación, integración e inserción social de las familias informando de los recursos educativos y del entorno existentes y de las vías apropiadas de acceso y utilización estableciendo la coordinación necesaria.
- ✓ Actuar como enlace entre las familias y el profesorado, favoreciendo relaciones fluidas y promoviendo tareas de información y orientación familiar.
- ✓ Proporcionar orientaciones para el alumnado en desventaja o integración tardía en el sistema educativo facilitando su acogida, integración y participación, así como la continuidad de su proceso educativo y su transición a la vida adulta y laboral.
- ✓ Aportar criterios para la planificación de las actuaciones de compensación educativa que deben incluirse en el proyecto educativo de centro.
- ✓ Velar porque el plan de acción tutorial y el plan de orientación académica y profesional atiendan a la diversidad sociocultural y familiar del alumnado.

ACTIVIDADES

1. Toma de contacto y coordinación con los diferentes servicios, instituciones, organizaciones y entidades externas que desarrollen actividades con sectores desfavorecidos y en desventaja social, familiar y cultural.
2. Dar a conocer en el centro las funciones del/la profesional de Servicios a la Comunidad para

mantener relaciones fluidas y regulares con los distintos Tutores y Departamentos Didácticos. Se pondrá especial hincapié en sensibilizar al profesorado de la importancia de tener en cuenta las características de los alumnos en desventaja sociocultural dado que afecta de manera directa a su proceso educativo.

3. Seguimiento y control de la asistencia del alumnado. Asesoramiento y colaboración con los Profesores Tutores en las primeras actuaciones, siendo éstos los responsables de revisar y justificar las ausencias y realizar los primeros contactos con alumnos y familias. Se insistirá con todo el profesorado de la importancia de registrar las ausencias diarias del alumnado en el Programa Stylus. En los casos en que persistan las ausencias se llevarán a cabo intervenciones específicas dentro del Plan de Absentismo.
4. Conocer las características y recursos tanto educativos como del entorno social y cultural detectando necesidades y participando en la creación de nuevos recursos que puedan ser eficaces en la labor educativa.
5. Coordinación sistemática con los Profesores Tutores y con el Equipo Docente dentro del marco y planes del Departamento de Orientación.
6. Intervención directa con familias y el alumnado. Entrevistas y seguimiento con las familias de los alumnos ACNEAE, de los alumnos que se encuentran en desventaja sociocultural y educativa, de los alumnos que son nuevos en el Centro y de los de incorporación tardía al sistema educativo, de las familias inmigrantes, de los alumnos que presentan comportamientos disruptivos y de otras derivaciones concretas que puedan recibirse.
7. Actuaciones que favorezcan los cauces de comunicación entre las familias y el centro, así como participar en la atención a las demandas de los padres y madres sobre cuestiones académicas.
8. Registro y seguimiento de las intervenciones. Se procederá a dejar constancia por escrito en los expedientes individuales del alumnado de las actuaciones realizadas a través de las hojas de seguimiento donde se recogen los aspectos más relevantes de los casos que lo requieran.
9. Actuaciones que favorezcan el acceso a los diferentes recursos en igualdad de oportunidades: becas, ayudas, subvenciones, apoyo escolar, actividades deportivas y culturales, etc.
10. Colaborar en la detección de indicadores de riesgo que puedan conducir a situaciones de vulnerabilidad, exclusión, absentismo escolar y abandono temprano del sistema educativo.
11. Atención, seguimiento y derivación, en su caso, de los alumnos con problemas sociofamiliares que así lo requieran con los correspondientes Informes siguiendo la normativa y los distintos Protocolos de intervención específicos.
12. En colaboración con el profesorado del Programa de Integración y Compensación Educativa se lleva a cabo el seguimiento de la escolarización y de las situaciones sociofamiliares de los alumnos de dichos programas.
13. Actuaciones de seguimiento de la planificación y organización de horarios (tareas escolares, tiempo libre y de ocio...) para aquellos alumnos que lo necesiten, facilitando la organización a nivel personal y ayudando con ello a prevenir dificultades de adaptación, el absentismo escolar y otros problemas que puedan surgir.
14. Actuaciones dentro del Plan de Acogida del centro a través de la realización de una valoración inicial de la situación sociofamiliar que, junto con la valoración del nivel de competencia curricular del alumno, contribuirá a ajustar el proceso socioeducativo a las necesidades individuales de cada alumno.
15. Participar en coordinación con el Equipo de Convivencia en la mejora del clima convivencial tratando de detectar y prevenir aquellas situaciones que puedan perturbarla.
16. Contribuir al desarrollo de los distintos Planes Específicos del Centro (Plan de Apoyo al Proceso de Enseñanza y Aprendizaje, el Plan de Acción Tutorial y el Plan de Orientación Académica), proporcionando orientaciones para que se atienda a la diversidad del alumnado.

COORDINACIÓN CON DIFERENTES SERVICIOS E INSTITUCIONES

Con el fin de conocer las necesidades del entorno e identificar los recursos educativos, culturales, sanitarios y sociales para favorecer su adecuado aprovechamiento.

Se establecerán vías de coordinación con otros servicios y organismos que trabajen con el alumnado y/o sus familias para intercambiar información y establecer pautas de actuación conjunta. Asimismo, se asesorará a las familias sobre los servicios del sector que puedan dar respuesta a las necesidades que afectan al desarrollo y educación de sus hijos.

La coordinación se establecerá principalmente con:

- ✓ Junta de Castilla y León. Dirección Provincial de Educación, Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, Departamentos de Orientación de otros IES, UAO, Escuela de Adultos, Gerencia de Servicios Sociales, Sección de Protección a la Infancia, Departamento de Familia e Igualdad de Oportunidades, Centro Base de Minusválidos, ECYL...
- ✓ Servicios Sociales y de Juventud del Ayuntamiento. CEAS (ayudas económicas, Programa de Intervención Familiar, Programas de orientación y asesoramiento a familias, etc).
- ✓ Servicios Sanitarios: Atención Primaria, Atención Especializada y Servicio de Salud Mental.
- ✓ Centro de Alto Entrenamiento y Promoción Deportiva (CAEP).
- ✓ Cruz Roja. Programa de Juventud, Unidad de Intervención Educativa, Centro de Menores, Apoyo Escolar, Programas específicos, gestión de la compra de libros de texto...
- ✓ Cáritas Diocesana. Programas específicos para colectivos vulnerables, Apoyo Escolar, gestión de la compra de libros de texto...
- ✓ Centros de Acogida: Cruz Roja y Hogares de Menores Calasanz- ITAKA Escolapios.
- ✓ ONGs, Fundaciones y Asociaciones culturales y deportivas (ONCE, ANDE, ASAMIS, APIP ACAM, CEPAIM...).

PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR

Las siguientes actuaciones tienen como finalidad facilitar el acceso y permanencia en el centro por parte del alumnado:

1. Coordinación con las Orientadoras, Jefatura de Estudios, Coordinadora de Convivencia, Tutores y el resto de Profesorado para establecer líneas de intervención.
2. Realización de entrevistas individuales con el alumno absentista y con sus familias para tratar de concienciar de la obligatoriedad legal de asistir a clase hasta los 16 años y de las posibles consecuencias legales.
3. Comunicación a las familias de las faltas reiteradas de asistencia, así como la gestión y envío de los apercibimientos correspondientes por faltas de asistencia de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Reglamento Interno del centro. En caso de no poderse completar el proceso de evaluación por la vía ordinaria se comunicará por carta a las familias.
4. Elaboración del listado de alumnos derivados a la Comisión Provincial de Absentismo con el fin de solicitar intervenciones concretas y lograr una asistencia regular de los alumnos al centro. Se realizará un informe individualizado.
5. Coordinación con otros servicios externos tales como EOEPS, CEAS, Sección de Protección a la Infancia, CAEP, Fundación APIP-ACAM y la fundación CEPAIM, Cáritas, Cruz Roja, etc.

Por otra parte, además de centrarnos principalmente en el control y seguimiento de la asistencia en la edad de escolarización obligatoria, incidimos también en la importancia que tiene realizar dicha tarea con el alumnado mayor de 16 años, ya que damos por supuesto el compromiso y

obligatoriedad de asistencia a clase independientemente de la edad.

RELACIONES FLUIDAS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS

Se llevarán a cabo las siguientes actuaciones con la finalidad de lograr la implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos a través de la formación, información y orientación:

- Entrevista inicial con las familias. Se recaban las características del contexto sociofamiliar, la información relevante del alumno y las demandas y expectativas de la familia. En caso de ser necesario se realizarán los informes sociofamiliares que recogerán los siguientes aspectos:
 - ✓ Motivo de la intervención.
 - ✓ Historia y Situación sociofamiliar. Estructura y entorno familiar.
 - ✓ Historia Escolar.
 - ✓ Situación personal del alumno.
 - ✓ Propuesta de intervención educativa y social.
- Entrevistas de seguimiento familiar.
- Registro y seguimiento de las distintas intervenciones. Se procederá a dejar constancia por escrito de las intervenciones realizadas a través de las hojas de seguimiento en las que se recogerán los aspectos más relevantes:
 - ✓ Datos personales del alumno.
 - ✓ Fecha de la intervención.
 - ✓ Motivo de la intervención.
 - ✓ Breve descripción del caso.
 - ✓ Acuerdos, orientaciones y propuesta de intervención.
- Asesoramiento y facilitación de estrategias y orientaciones educativas a los padres.
- Informar y asesorar sobre los sistemas de protección social y su articulación específica. Información y asesoramiento en la tramitación de becas educativas (ayudas de libros de texto, becas para alumnos con necesidades educativas especiales, becas transporte, residencia, ayudas para la adquisición de dispositivos digitales, etc).
- Coordinaciones con otros servicios si la situación lo requiere. Posibles derivaciones a través de la documentación pertinente.
- Informar a las familias de los recursos y programas educativos y socioculturales del centro educativo y del sector donde se ubica, con el objeto de mejorar la formación y la integración del alumnado y sus familias.

ACCIONES QUE FAVORECEN LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

El objetivo es atender a la diversidad social y cultural del alumnado desde los distintos programas y planes específicos con los que cuenta el centro, fomentando la igualdad de oportunidades, la educación en valores, los planes de acogida y convivencia y la participación e inserción social.

Se llevarán cabo las siguientes actuaciones:

1. Proporcionar criterios para la planificación y desarrollo de las medidas de flexibilización organizativa y adaptación del Currículo necesarias para ajustar la respuesta educativa a las necesidades concretas del alumnado.

2. Participación en las reuniones del Departamento de Orientación, Juntas de Evaluación, Claustro de Profesores y reuniones del Equipo de Convivencia.
3. Coordinación periódica con el personal docente, especialmente con los que pertenecen a Programas específicos de Atención a la Diversidad, para detectar, intervenir y realizar el seguimiento del alumnado en situación de desventaja socioeducativa.
4. Participación en el Programa PROA +, todavía pendiente de implantación; colaborando en la selección del alumnado. Coordinación con los profesores integrantes del programa.
5. Seguimiento del alumno y de las familias facilitando asesoramiento y orientación ante las demandas que se planteen.
6. Intervención dentro del Plan de Acogida del centro realizando entrevistas y una valoración inicial socioeducativa y familiar del alumnado de incorporación tardía para articular con prontitud una escolarización adaptada a sus necesidades (contacto con las familias, información sobre los recursos del entorno, actuaciones conjuntas con los Tutores que favorezcan el seguimiento y la integración, adaptación y desarrollo integral del alumnado.
7. Información, gestión y acercamiento de los recursos educativos y sociales al alumnado y sus familias para que participen y se integren en el entorno sociocultural y se sientan miembros activos de la comunidad.
8. Coordinación con otros profesionales, bien para derivar casos, bien para gestionar alguna prestación o servicio específico dependiendo de las necesidades.

Cabe destacar que se mantiene coordinación sistemática con el técnico educativo responsable de la tutorización de las alumnas que pertenecen al CAEP (Centro de Alto Entrenamiento y Promoción Deportiva) teniendo en cuenta sus especiales circunstancias. Asimismo, también hay coordinación fluida con los técnicos de los Centros de Acogida de Menores para seguimiento de los menores que se encuentran dentro de esta medida.

METODOLOGÍA

El modelo que siguen las diferentes intervenciones de la PSC es un modelo colaborativo, negociado y coordinado con el personal docente, familias y otros organismos externos. Se plantean propuestas metodológicas globalizadas e integradoras que tienen como principal eje metodológico la atención a la diversidad social y cultural del alumnado, siguiendo diferentes estrategias metodológicas:

- Trabajar en equipo y colaborar con todos los profesionales implicados en el proceso socioeducativo (perspectiva interdisciplinar).
- Intervención activa y participativa promoviendo la implicación de la comunidad educativa en el proceso de atención a la diversidad y del propio sujeto a través de la reflexión y el análisis de sus posibilidades.
- Atender a las particularidades de los alumnos/as y sus familias en todos sus ámbitos: educativos, social, familiar... (Metodología globalizadora).
- Apertura a la utilización de todos los recursos posibles, tanto internos como externos al centro, fomentando la coordinación entre los mismos para alcanzar objetivos comunes.
- Investigación–acción, sobre el contexto del centro, recursos, aspectos sociofamiliares del alumnado...

En general, las herramientas que van a utilizar son las siguientes: el uso del diálogo, el aprendizaje cooperativo, la resolución de problemas, el establecimiento de normas y horarios en un marco apertura, empatía y democracia participativa, la comprensión y manejo de la agresividad y la promoción de modos de confrontación no violentos, etc.

TEMPORALIZACIÓN

Las actuaciones recogidas en la programación del PSC se llevarán a cabo en horario de mañana de lunes a viernes de 9:10 a 14:15 y en las tardes de los martes, de 17:00 a 19:00, con la intención de adaptarse a los horarios laborales de las familias.

La coordinación con los miembros integrantes del Departamento de Orientación se realizará en las reuniones semanales que tienen lugar los martes a las 10:20 horas. Queda pendiente la posibilidad de establecer una reunión de coordinación entre Orientadoras y PSC mencionada anteriormente como parte de coordinación interdisciplinar interna del Departamento de Orientación.

La coordinación con los Tutores de los diferentes cursos queda fijada en reuniones establecidas con periodicidad semanal.

EVALUACIÓN

La evaluación del Plan sigue un paradigma integral, abordando todo el proceso, componentes, agentes y contexto. Las características de este paradigma responden a una concepción procesual, holística, contextualizada, democrática, formativa y cualitativa de la evaluación.

El proceso de evaluación y el de programación/planificación se interrelacionan y se deben producir en paralelo, es decir la evaluación puede realizarse en cualquier etapa o fase de la programación, en un proceso de retroalimentación permanente. A su vez se debe realizar un seguimiento a lo largo del proceso que permita obtener información acerca de cómo se está llevando a cabo, la finalidad de reajustar la intervención y comprobar los resultados obtenidos.

En el proceso de evaluación partimos de varias preguntas claves: ¿Quién evalúa?; ¿Qué evaluamos?; ¿Cuándo evaluamos?; ¿Cómo evaluamos?:

- Quién evalúa. Se lleva a cabo una evaluación tanto interna (PSC y el propio Departamento de Orientación), como externa (Equipo Directivo, Equipo Docente, Comisión de Absentismo, servicios externos, etc.), así como participante, en la que tienen cabida las valoraciones de los propios alumnos y sus familias.
- Qué evaluamos. A lo largo del Plan de Actuación evaluaremos el contexto o evaluación de necesidades, el input o evaluación del diseño, el proceso y el producto o resultados.
- Cuando evaluamos:
 - ✓ Evaluación inicial. Se realizará partiendo de la información reflejada en las propuestas de mejora del curso anterior, la información recibida de los colegios adscritos al IES, en la propia evaluación inicial (o evaluación cero) que se realiza en el mes de octubre, así como al inicio de cualquier actuación que la PSC realice.
 - ✓ Evaluación procesual. Se desarrolla a lo largo de todo el curso. El final de cada trimestre es un momento adecuado para ir evaluando la marcha de las actuaciones y planificar las siguientes, así como al finalizar cualquier intervención.
 - ✓ Evaluación final. En la Memoria del Departamento de Orientación, que se realiza al final del curso, deberá hacerse una valoración de las actuaciones efectuadas a lo largo del curso. En ella, tendrán que aparecer las dificultades encontradas y las propuestas de mejora que se plantean para el próximo curso escolar.
- Cómo evaluar. Se llevará a cabo a través de las reuniones sistemáticas con los diferentes profesionales y destinatarios de cada actuación (Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación, reuniones con tutores/as, entrevistas con el alumnado y con las familias, coordinaciones con servicios externos, etc.)

Programa de DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre de Educación, incorpora el desarrollo de este programa para el alumnado de 3º y 4º de la ESO. En nuestro centro en el curso 25-26 hay un grupo 3º Diversificación (3º ESO) y otro de 4º Diversificación (4º ESO.) con 10 y 13 alumnos/as respectivamente.

El programa va dirigido preferentemente a aquellos alumnos/as que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

Se utilizará una metodología específica a través de una organización de contenidos, actividades prácticas, en su caso, de materias diferentes a la establecida con carácter general, con la finalidad de que alumnos/as puedan obtener el título de Graduado en ESO. En el caso de los alumnos de Diversificación de nuestro centro, las asignaturas que cursan son las siguientes:

- a) **Ámbito lingüístico y social**, que incluye los contenidos de las materias Lengua Castellana y Literatura y Geografía e Historia.
- b) **Ámbito científico y matemático**, que incluye los contenidos de las materias de Física y Química, Matemáticas y Biología.
- c) **Ámbito de lenguas Extranjeras**, que incluye la materia de primera lengua Extranjera
- d) **Ámbito práctico**
- e) **Materias específicas de cada curso que cursan con el grupo de referencia.**
- f) **Refuerzo de áreas instrumentales**, se reforzarán las materias instrumentales con este alumnado. Serán dos horas semanales y la programación se encuentra incluida en las programaciones de los departamentos correspondientes.

Se han previsto las siguientes actividades extraescolares:

ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL

El programa de diversificación curricular se unirá a las diferentes actividades extraescolares que se realicen desde los diferentes departamentos relacionados con este ámbito.

Para fomentar el hábito de la lectura, en caso de que el alumnado no conozca el funcionamiento de la Biblioteca Pública de Soria, se podrá realizar una visita en la que rellenen el formulario para obtener la tarjeta que les dé acceso y conozcan los diferentes servicios que ofrece, tanto el préstamo de libros, material audiovisual, juegos de mesa y otros, tales como el club de lectura juvenil.

Asimismo, se podrán organizar visitas a exposiciones o actividades en distintos espacios de la ciudad de Soria (como el Palacio de la Audiencia, el Espacio Alameda, Cines el Mercado, Biblioteca Pública, Museo Numantino, Archivo Municipal, Espacio Santa Clara...), siempre que guarden relación con los contenidos del curso.

ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO

- . Salida a un lugar de interés de la provincia.
- . Rutas por SORIA.
- . Soria y Provincia: salida y visita cultural, espacios naturales u otras actividades de interés

El programa de diversificación curricular se unirá a las diferentes actividades extraescolares propuestas por los diferentes departamentos relacionados con este ámbito

A sí mismo en lo que se refiere al alumnado que recibe apoyo, los diferentes profesores se unirán a las diferentes actividades que se realicen por los diferentes departamentos en su grupo de referencia.

La normativa que regula estos nuevos programas es la siguiente:

- La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.
- Instrucción de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se unifican determinados aspectos relacionados con la puesta en funcionamiento de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento de la ESO en el curso 15-16 en la comunidad de Castilla y León.
- Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.
- ORDEN EDU/1597/2021, de 16 de diciembre, por la que se concreta la actuación de los equipos docentes y los centros educativos de Castilla y León que impartan educación secundaria obligatoria en materia de evaluación, promoción y titulación.
- DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León
- Instrucción de 25 de abril de 2025, de la Secretaría General de la Consejería de Educación por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes a la finalización del curso escolar 2024/2025.
- Instrucción de 16 de junio de 2025 de la Secretaría General de la Consejería de Educación, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes que Imparten enseñanzas no universitarias en Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2025/2026.
- ORDEN EDU/1332/2023, de 14 de noviembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León
- ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León

1. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DEL CENTRO

RECURSOS PERSONALES:

El Centro está formado por 101 docentes y cuenta actualmente con 2 plazas de especialista en Pedagogía Terapéutica (una de las cuales es compartida), 1 maestra de Compensación Educativa, 1 maestra de PT/Audición y Lenguaje, 1 MAESTRA DE proa+1 Auxiliar Técnico Educativo, 1 Profesora de Servicios a la Comunidad, 2 Orientadoras Educativas, un profesor del ámbito práctico y los dos profesores/as de Ámbito que atienden al programa de DIVERSIFICACIÓN.

El resto del profesorado del centro, tutores y profesorado de las diferentes áreas o materias **realizan y colaboran** en las medidas curriculares, metodológicas y organizativas que puedan favorecer a la atención a la diversidad para atender adecuadamente las necesidades de todos los alumnos.

La impartición de refuerzos y/o apoyos ordinarios deberán realizarse por parte del profesorado

del Departamento de Orientación y por el profesorado del centro con disponibilidad horaria, debidamente coordinados con el profesor de la materia del alumno.

La responsabilidad de la planificación y seguimiento de apoyos será del Equipo Directivo, conjugando las orientaciones del Departamento de Orientación y con los recursos personales del centro.

La atención a estos alumnos se realizará **siempre** en coordinación con el tutor, los apoyos podrán ser dentro o fuera del aula en función de las necesidades de los alumnos y la respuesta que le pueda ofrecer el centro contando con todo el profesorado.

Los padres o tutores legales del alumno serán informados de la propuesta educativa y la autorizarán.

RECURSOS MATERIALES:

El Departamento de Orientación dispone de un espacio para el desarrollo de su actividad y reuniones (a parte de las aulas donde se imparte docencia):

El Departamento propiamente dicho: un despacho ubicado en el primer piso. Es fácilmente accesible y localizable tanto por el alumnado como por las familias o por personas ajenas al Centro. El local cuenta con dos equipos informáticos para poder hacer frente a las funciones burocráticas, las de coordinación, reuniones de tutores y atención al alumnado.

Los recursos bibliográficos del departamento se han ido ampliando cada año. Se han ido adquiriendo bastantes materiales para utilizar en las tutorías, pruebas. El objetivo es crear una pequeña biblioteca psicopedagógica actualizada que responda adecuadamente a las principales funciones que ha de asumir cada uno de los profesores del Departamento de Orientación.

2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS TOMADAS.

La atención a la diversidad del alumnado, ordinaria y específica es responsabilidad de **todo el profesorado del centro**. Todos están implicados, aportando cada uno su visión y capacitación profesional complementarias, tanto en los niveles de planificación y de organización como en la puesta en práctica de las medidas que, en su caso, se propongan. Y entre ellos, hay que señalar el papel diferenciado que tiene el director, como un cargo dinamizador de todos los procesos dirigidos a optimizar la atención al conjunto del alumnado y, específicamente, el rol de la jefatura de estudios como coordinador de todo lo relacionado con la atención a la diversidad.

Esta tarea será apoyada por **los profesionales de la Orientación** que pueden realizar propuestas y asesorar al equipo directivo y al resto del profesorado tanto en cuestiones de índole organizativa como curricular, con el fin de dar respuesta a las necesidades que existen en el centro.

Las funciones de cada profesional (director, Tutor,...) están definidas en el R.O.C. de Secundaria y en la normativa vigente a la que hemos hecho referencia para saber cuáles son las responsabilidades de cada profesional en el ámbito de la atención a la diversidad. Respecto a las funciones de los profesionales que componen el Departamento de orientación, están especificadas en la *Resolución de 27 de agosto de 2010 relativa a la organización y funcionamiento de los Departamentos de Orientación en Cyl*.

Profesorado (coordinado por el tutor):

- Llevar a cabo la acción tutorial.

- Elaborar el informe de derivación de forma completa y colegiada con el resto del equipodocente.
- Elaborar y poner en marcha las adaptaciones curriculares individuales (significativas y no significativas).
- Elaborar el informe de nivel de competencia lingüística y el informe de necesidades de compensación educativa.
- Coordinarse con el profesorado en caso de atención educativa domiciliaria.

Profesorado de Lengua y Matemáticas de 1º, 2º y 3º de ESO:

- Elaborar al principio de cada trimestre una selección de los contenidos a trabajar en el refuerzo educativo.
- Coordinarse con los profesores que imparten apoyo en sus materias.
- Participar en el Plan de Acogida al nuevo alumnado que se incorpora a 1º ESO.

Profesorado de apoyo:

- Llevar a cabo el refuerzo educativo con los alumnos seleccionados.
- Coordinarse con los profesores que imparten la materia.

Profesorado especialista PT Y audición y Lenguaje:

- Ofrecer apoyo educativo específico a los Alumnos con Necesidad Específica de Apoyo Educativo.
- Colaborar con el profesorado en la elaboración de las ACIs.

Orientadoras Educativas:

- Realizar la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- Asesorar al profesorado a través de su participación en la CCP, en las reuniones de tutores por nivel y en las reuniones con el Equipo Directivo.
- Participar en el Plan de Acogida al nuevo alumnado que se incorpora a 1º ESO.
- Coordinación con servicios educativos externos al centro (salud, servicios sociales, ...)

Equipo Directivo:

- Organiza y coordina todos los recursos para la atención a la diversidad del alumnado.

Ayudante Técnico Educativo:

- Asistencia y formación de los escolares.
- Vigilancia de los recreos, en los cambios de aulas y en los servicios complementarios de los escolares.

3. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS Y OTRAS INSTITUCIONES

En todos los planes que el Centro Educativo lleva adelante se contempla la participación de las familias de nuestros alumnos en diversos aspectos.

Este Plan de Atención a la Diversidad (PAD) contempla la implicación y colaboración de las familias en las tareas que se planifiquen, sea por parte del Departamento de Orientación, sea a instancia de los tutores, profesorado general y director.

Igualmente se contemplan las orientaciones e informaciones que las familias aporten para el buen desarrollo de la tarea educativa.

Con las familias de los alumnos que reciben apoyo o refuerzo se mantendrá contacto telefónico y/o presencial a principio de curso en la que se les explicará en qué va a consistir el trabajo que se va a realizar con sus hijos y se solicitará su autorización y colaboración en el seguimiento del proceso educativo en casa.

La orientadora mantendrá las reuniones de forma presencial con el EOEP de los CEIP ~~además~~ al centro que estipula la ley (al final y al principio de curso) y con las orientadoras del EOEP se llevarán a cabo las necesarias para favorecer el conocimiento de los alumnos que llegan al centro... Asimismo se mantienen dos reuniones de seguimiento de dicho alumno, para ver su evolución e intercambiar información

El Equipo Directivo será el encargado de la colaboración con la asociación de madres y padres y con otras instancias externas al centro.

Puntualmente y en la medida de lo posible de manera presencial, realizamos actuaciones en colaboración con diversas instituciones como: Ayuntamiento, CEAS, Cruz Roja, Centros de Salud, Dirección Provincial de Educación, etc.

4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Es responsabilidad del Equipo Directivo elaborar, coordinar y dinamizar el Plan de Atención a la Diversidad, con la participación de todo el profesorado y el asesoramiento de la Orientadora.

En concreto, se realizará una evaluación que contemple los siguientes aspectos:

- Grado de consecución de los objetivos planteados.
- Organización de los recursos.
- Sobre cada una de las medidas programadas:
 - o Grado de aplicación.
 - o Grado de consecución de los objetivos propuestos.
 - o Observaciones
- Con respecto a los alumnos:
 - o En el ámbito del desarrollo personal y social.
 - o En el ámbito del desarrollo cognitivo.
- Con respecto al centro:
 - o En la disminución del fracaso escolar.
 - o En la atención individualizada como factor de calidad educativa.

	TIEMPOS	INSTRUMENTOS	PROCEDIMIENTOS	RESPONSABLES
Seguimiento	Reuniones de coordinación de tutores	Actas	Consecución de objetivos marcados para la acción tutorial.	Tutor
	Reuniones de departamentos didácticos	Actas	Consecución de los objetivos marcados en las programaciones didácticas.	Jefe del Departamento
	Reuniones de Departamento de Orientación	Actas	Valoración del progreso del alumno	Orientadora



Evaluación	Juntas de Evaluación	Actas	Valoración del progreso de los alumnos individualmente considerados y del grupo en su conjunto.	Tutor
------------	----------------------	-------	---	-------

ANEXO III: PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

INTRODUCCIÓN

Durante el presente curso 2025-2026, nuestro Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP) está diseñado con la finalidad principal de facilitar al alumnado el conocimiento de sí mismo, de su entorno educativo y laboral, así como la adquisición de competencias necesarias para una toma de decisiones responsable y realista. Este plan responde a las necesidades específicas de cada etapa educativa, ofreciendo herramientas, información y acompañamiento adecuados para orientar a los estudiantes en su proceso de desarrollo personal y académico.

A través de actuaciones coordinadas entre el Departamento de Orientación, la Jefatura de Estudios, el equipo docente, las familias, se pretende guiar al alumnado en la construcción de su itinerario formativo y profesional, favoreciendo su integración social, su desarrollo personal y su futura inserción en el mundo laboral.

Asimismo, este plan se adapta a las nuevas exigencias del sistema educativo y del mercado laboral, promoviendo la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la prevención del abandono escolar.

QUÉ ES EL POAP

El POAP es el conjunto de actividades de información y formación encaminadas a que el alumno realice una toma de decisiones ajustadas a sus características personales, a largo de su escolaridad respecto a su futuro académico y profesional eligiendo entre distintos caminos y alternativas. El papel de la orientación consiste en facilitar en la medida de lo posible los medios y la ayuda educativa necesaria para que afronten adecuadamente la tarea de descubrir y elegir las mejores alternativas para ellos.

La orientación académica y profesional tendrá como **objetivo** que el alumnado aprenda a decidir de forma realista y planificada basándose en cuatro aspectos fundamentales:

1. Un conocimiento adecuado de sus propios intereses, capacidades y recursos
2. Un conocimiento adecuado de las distintas opciones educativas y laborales y de las vías que se abren y cierran con cada opción
3. Un conocimiento adecuado de las exigencias del mundo laboral y su relación con los distintos estudios.
4. Un dominio adecuado de las estrategias y habilidades de decisión (identificar el problema, clarificar alternativas, valorar sus consecuencias positivas y negativas, sopesar y decidir).

Todo el profesorado del centro está implicado en las actuaciones ya sea a través del carácter profesionalizador que lleva implícita cada área, como los tutores, la Orientadora o el Equipo Directivo.

El **consejo orientador** será una de las más relevantes herramientas para que el alumno/a sea asesorado hacia la alternativa aconsejable.

Adaptándonos a la **nueva normativa**, el POAP tendrá como prioridad la concreción de los siguientes aspectos:

- Mecanismos de coordinación con los centros de la zona que impartan educación primaria y los EOEPs
- Mecanismos de coordinación con los centros que impartan Educación Secundaria Postobligatoria.
- Planificación, organización y temporalización de las actuaciones de acogida para alumnado que se incorpora a 1º de la ESO.
- Planificación, organización y temporalización de las actuaciones de la orientación académica y profesional con el alumnado a partir de 3º ESO, incluyendo visitas a centros de trabajo y ciclos formativos.
- Mecanismos de evaluación de la orientación académica y profesional.

OBJETIVOS	ACTUACIONES/TAREAS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
1. Recoger información sobre las características del alumnado de Primaria que se incorpora al IES.	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones con equipo docente de Primaria - Reunión con los Equipos de orientación educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Jefatura de estudios, Orientadora, otros (aquel profesorado que se considere oportuno) 	<ul style="list-style-type: none"> - Final del curso anterior. - Septiembre del curso actual.
2. Favorecer la acogida del nuevo alumnado de 1º ESO.	<ul style="list-style-type: none"> - Recibirles y atenderles el día anterior al inicio de curso. - Charla informativa a los padres - Evaluación inicial para intercambiar información. 	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo directivo, tutores y Orientadoras. 	<ul style="list-style-type: none"> - Septiembre - Octubre.
3. Colaborar y hacer seguimiento del alumnado que no ha titulado y que continúa estudios en otros centros.	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación con el centro de adultos de la ciudad. - Intercambio de información con centros de la provincia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Orientadora, PSC, Equipo directivo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Primer trimestre.
4. Consolidar el desarrollo del POAP, de forma que todos los miembros de la Comunidad educativa lo conozcan y contribuyan a su puesta en práctica.	<ul style="list-style-type: none"> - Contribuir a la preparación, desarrollo y evaluación de las actuaciones previstas en el P.O.A.P que deban desarrollar los tutores en cada nivel educativo. - Revisión y modificación de determinados aspectos incluidos en el P.O.A.P 	<ul style="list-style-type: none"> - Tutores, Orientadoras y Jefatura de Estudios. - Miembros CCP y Orientadoras. 	<ul style="list-style-type: none"> - A lo largo del curso. Fundamentalmente en el 1º trimestre. En las reuniones semanales de tutoría - A lo largo del curso. En las CCP.

<p>6. Proporcionar información sobre los itinerarios académicos y profesionales que se le ofrecen al término del curso o etapa y facilitar a los alumnos conocimiento sobre el entorno sociolaboral y contactos y experiencias directas con el mundo laboral.</p>	<p>- A través de diversas actividades como el estudio de folletos y publicaciones, informes de materias optativas, consulta de programas informáticos..., que nos permitan responder a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Optatividad, oferta educativa. • Carreras universitarias y su campo profesional, ligadas a cada modalidad de Bach. Y C.F de Grado Superior. • Becas y ayudas de estudios. • Requisitos de acceso, titulación, pruebas de acceso a la Universidad. • Programa NEOKIGAI, Orienta <p>- Sesiones y jornadas de información-orientación con los distintos grupos de alumno, fundamentalmente en 4º ESO y 2º Bach.</p> <p>- Sesiones de información-orientación a las familias en materias relacionadas con el futuro académico y profesional de los alumnos.</p> <p>- Canalización de la información de carácter académico-profesional que llega al Centro para su difusión entre profesores y alumnado.</p> <p>- Atención individualizada y preferente a ciertos colectivos de alumnos en relación con sus opciones de futuro inmediato, como ACNEES y alumnados desfavorecidos socialmente.</p> <p>- Preparación en colaboración con el Equipo Educativo de 2º de Bach, de las pruebas de acceso a la Universidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Tutor con el asesoramiento de la Orientación. - Orientación con la colaboración del tutor y jefatura de estudios. - Orientación con la colaboración del tutor y jefatura de estudios. - Orientadoras y tutores. - Orientadoras y tutores. - Equipo Educativo de 2º Bachillerato, con la Colaboración de Orientación. 	<ul style="list-style-type: none"> - 2º y 3º trimestre, en horas de tutoría. - 3º trimestre, en horas de tutoría. - 3º trimestre. - A lo largo del curso, fundamentalmente en 2º y 3º trimestre. - A lo largo del curso, fundamentalmente en 2º y 3º trimestre. - 3º trimestre.
---	---	---	---

<p>7. Organizar adecuadamente las informaciones y experiencias adquiridas para plantearse un itinerario, trazar un plan para lograrlo y tomar las decisiones oportunas que conduzcan a la meta fijada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de tareas que permitan el análisis de las ventajas e inconvenientes de las distintas opciones educativas y profesionales, examinando aquellas que mejor se ajusten a sus posibilidades y preferencias, qué relación guardan entre sí y qué repercusión tienen en las futuras salidas, mediante la autoaplicación del PROGRAMA DE TOMA DE DECISIONES desarrollado a lo largo de las tutorías. - Asesoramiento individualizado a alumnos y padres con el fin de intercambiar información y ayudar a la toma de decisiones madura. - Elaboración, en colaboración con los tutores implicados y la Junta de Profesores de Grupo al finalizar la ESO de documentos y datos significativos del alumno. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tutores con el asesoramiento de Orientación. - Orientadoras con la colaboración de los tutores. - Junta de Profesores de Grupo, Jefe de Estudios y Departamento de Orientación, coordinados por el tutor. 	<ul style="list-style-type: none"> - A lo largo del curso. A través de las tutorías. - A lo largo del curso, en horas de atención a padres y alumnos. - Al finalizar el curso.
<p>8. Asesorar sobre la opción a elegir (optativas, modalidad de estudios, etc)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Emitir el documento de CONSEJO ORIENTADOR. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tutor, equipo docente, Departamento Orientación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Final de curso.

DISTRIBUCIÓN POR CURSOS

1º y 2º de la E.S.O.

- Autoconocimiento.
- Crear en el alumnado cierto interés por informarse de forma autónoma de las posibles actividades académicas y profesionales.
- Toma de decisiones autónoma.
- Información sobre los cursos posteriores que van a realizar.

3º de E.S.O.

- Autoconocimiento.
- Toma de decisiones autónoma.
- Información sobre las materias optativas y las elecciones que realizarán para el curso siguiente, su repercusión en el tipo de estudios posteriores.

4º de E.S.O.

- Análisis de los diferentes intereses, motivaciones y capacidades.
- Inventario de intereses profesionales.
- Información sobre los diferentes bachilleratos y acceso a estudios posteriores.
- Información sobre los diferentes Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.
- Elección de un itinerario académico y profesional.

1º de Bachillerato:

- Autoconocimiento: intereses, motivaciones y capacidades.
- Clarificación de los intereses del alumnado frente al conjunto de actividades profesionales que les ofrece la sociedad teniendo en cuenta sus preferencias.
- Elección de estudios universitarios y ciclos formativos de grado superior a los que pueden acceder con el bachillerato elegido.

2º de Bachillerato:

- Información sobre las posibilidades que les ofrece el mundo académico y laboral.
- Análisis del mercado laboral presente y futuro.
- Información sobre la organización de las universidades y las diferentes facultades, planes de estudios de cada universidad, notas de acceso... Jornadas de orientación
- Información sobre la PAU.
- Acceso a ciclos formativos de grado superior y dónde se imparten.
- Información sobre el mundo laboral: Currículum vitae, carta de solicitud, instancias...

Las actividades se encuentran estructuradas dentro del Plan de Acción Tutorial ya que se desarrollarán dentro de él. Su evaluación se realizará, así mismo, dentro del Plan de Acción Tutorial del centro.

METODOLOGIA

- 1.-La atención a los alumnos se establece en varios ámbitos: Atención Individual, y atención colectiva con el grupo clase, Esta atención será siempre concreta y adaptada al alumnado de bachillerato, y específica para el alumnado de nuestro centro con las características que presentan.
- 2.-Por lo tanto, la metodología ha de ser flexible y adaptarse a las necesidades del alumno: atención individualizada, amplia información, cambio de impresiones, resolución de dudas etc.
- 3.- También la metodología necesita estrategias de acercamiento y comunicación con los alumnos.
- 4.- La forma de tratar este tema ha de ser con mucho respeto por los intereses y posibilidades del alumno, hemos de escuchar sus razones y planteamientos.
- 5.- Nuestra información y asesoramiento ha de estar acorde con la realidad y también debemos tratar de que el alumno sea sincero consigo mismo y se ajuste a la realidad.
- 6.- Las personas que intervenimos en la orientación del alumno, no debemos asesorar.
- 7.- En todos los casos favoreceremos la comunicación y el diálogo de los alumnos tanto con la orientadora como con sus padres sobre su futuro.
8. – Favoreceremos la utilización de medios telemáticos para el intercambio de información, y comunicación personal y colectiva.

TIEMPOS Y ESPACIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS TAREAS DE ORIENTACIÓN.

En el departamento atendemos al alumnado dentro de todo el horario lectivo de lunes a viernes, y los martes, miércoles y jueves por la tarde; en la secundaria obligatoria, priorizamos la orientación durante el curso a través de las tutorías, y a partir de marzo, abril comenzamos a trabajar de manera individualizada y mediante charlas informativas a los alumnos de 3º y 4º.

El tiempo que dedicamos a la Orientación en los Bachilleratos es importante tenerlo en cuenta, ya que normalmente está fuera del horario lectivo y no está contemplado en la organización general del centro. Pero de la misma manera que nuestros alumnos de 3º y 4º de la ESO, en el último tercio del curso priorizamos la información de las salidas profesionales, laborales etc, así como un afianzamiento de la toma de decisiones. Nuestro trabajo lo desarrollamos tanto en departamento, así como en las diferentes dependencias del centro, las charlas en el Salón Rojo, biblioteca etc.

VÍAS DE INFORMACIÓN

El Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios y/o Tutores/as ofrecerán la posibilidad de realizar **ENTREVISTAS PERSONALES** para ayudar a solucionar dudas, resolver conflictos, ser conscientes de las posibilidades y ayudar a los más indecisos en la toma de decisiones y que ésta sea consciente.

También se ofrecerá **INFORMACIÓN** puntual sobre ESTUDIOS, CON GRAN CANTIDAD DE DATOS sobre asignaturas, notas de corte, salidas, mercado laboral...etc. y toda la Información de que dispone el Departamento obtenida a través de entrevistas y contrastando capacidades, valores, intereses con aptitudes para el estudio y las exigidas por las distintas carreras o ciclos formativos de FP. Esta labor se lleva a cabo

sobre todo, en 2º de Bachillerato. En 1º de Bachillerato trataremos de la misma manera elección de optativas o posibles cambios de Itinerarios.

ORIENTACIÓN por métodos de BÚSQUEDA de INFORMACIÓN:

El D.O. ofrece la posibilidad de acceder a Información concreta y determinada de estudios profesionales, carreras universitarias y ciclos formativos a través de un material y dosieres fotocopiados que pueden manejar de forma personal, leer en su casa y hablar con sus padres/madres de las diferentes carreras o estudios. Este método favorecerá la propia toma de decisiones y su participación en el proceso de elección.

- BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET. Este es el método más frecuentado y rápido estos años porque es el más cómodo y el que ofrece la información más actualizada.
- Información proporcionada por libros especializados con los que cuenta el Departamento de Orientación.
- Programa Neokigai , ORIENTA actualizado con todos los estudios e información sobre ellos.
- CHARLAS PROFESIONALES, orientativas y que se prestan al debate de aspectos que interesan a los alumnos.
- CONTACTO CON LA FP que se imparte en los centros de Soria. Desde la Dirección Provincial de Educación se darán indicaciones para fomentar la FP de la provincia a través de visitas a los centros con FP Básica y con Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior.
- CONTACTO CON EL MUNDO LABORAL Y LA UNIVERSIDAD- Visitas o jornadas ONLINES con los alumnos de 2º de Bachillerato.
- ENTREVISTAS CON LOS PADRES-Para ver el grado de motivación de los alumnos/as y apoyo familiar en la elección.

La Orientación Académica será distinta y acorde a las necesidades y posibilidades de elección para cada curso.

EVALUACIÓN DEL POAP:

Los instrumentos de evaluación que utilizaremos serán:

- Actas de las reuniones con tutores.
- Reuniones con Equipo Directivo.
- Entrevistas realizadas con el alumnado y las familias.
- Grado de satisfacción en el siguiente curso.